

UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO
VICERRECTORADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN CARRERA DE TRABAJO SOCIAL



“LA SEGURIDAD SOCIAL A LARGO PLAZO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, UNA REALIDAD SOCIAL DE LAS FAMILIAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO-UPEA”

PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS
Resolución HCC N° 68/2020

EQUIPO DE INVESTIGADORES:

Lic. Janeth Pilar Manriquez Sanchez

Univ. Ada Jhovana Rojas Mayta

Univ. Carla Sofia Loren Sanjinez

EL ALTO – BOLIVIA
2021

PRESENTACIÓN

La Universidad Pública de El Alto a través de la Carrera de Trabajo Social, la cual se caracteriza por desarrollar la investigación como parte fundamental de su composición y forma de interacción con la sociedad, promueve proyectos de investigación desde el Instituto de Investigación y Posgrado de Trabajo Social, a partir de equipos de investigación compuestos por docentes y estudiantes con un alto conocimiento da problemática social, quienes trabajan en responder al encargó social de nuestra institución.

El documento de investigación que se presenta refleja el trabajo realizado con un alto compromiso académico y social realizado por el equipo de investigación compuesto por la Lic. Janeth Pilar Manriquez Sanchez, Univ. Ada Jhovana Rojas Mayta y Univ. Carla Sofia Loren Sanjinez, quienes desarrollaron la investigación “LA SEGURIDAD SOCIAL A LARGO PLAZO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, UNA REALIDAD SOCIAL DE LAS FAMILIAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO – U.P.E.A.”.

El documento presenta elementos teórico metodológicos desarrollados en el Proceso de Investigación utilizando las técnicas de revisión bibliográfica y encuesta virtual a través de Google Forms, para la recolección de información. El método utilizado es el deductivo de tipo descriptivo que permitió obtener datos cuantitativos.

Los capítulos del documento presentan los enfoques teóricos y metodológicos desde diferentes perspectivas sobre La Seguridad Social a Largo Plazo en las familias de los universitarios de la carrera de Trabajo Social de la U.P.E.A., así como resultados y conclusiones.

Este trabajo de investigación apertura una nueva mirada a un problema social arraigado en nuestro entorno, así como posibles respuestas y formas de intervención que fortalecen el carácter científico de la profesión.

Lic. Rosio Lilian Callisaya Tintaya
DIRECTORA DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

AGRADECIMIENTOS INSTITUCIONALES

Agradecimientos a:

La carrera de Trabajo Social por darnos la oportunidad de realizar una investigación la cual nos pudo acercar a diferentes informaciones en relación a los actores de nuestra carrera sobre el conocimiento y el acceso a la Seguridad Social de Largo Plazo en la ciudad de El Alto en los estudiantes de Trabajo Social de la Universidad Pública de El Alto.

Al Instituto de investigación y posgrado de Trabajo Social por su apoyo constante y continuo en la ejecución seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación mediante la valiosa coordinación de la licenciada Rocío Lilian Calisaya.

A los delegados de los diferentes cursos de la carrera de trabajo social por ayudarnos a difundir el instrumento que se utilizó en la investigación otorgándonos su tiempo y respuestas valiosas, para lograr alcanzar los resultados obtenidos y las conclusiones de dicho trabajo.

Lic. Janeth Pilar Manriquez S.
INVESTIGADOR PRINCIPAL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE TRABAJO SOCIAL

ÍNDICE

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	1
1. EL PROBLEMA	1
2. OBJETIVOS	3
2.2. Objetivo General	3
2.2. Objetivos Específicos.....	4
3. HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN	4
4. JUSTIFICACIÓN SOCIAL	4
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	6
1. MENCIÓN DE OTROS ESTUDIOS RELATIVOS AL TEMA.....	6
2. MENCIÓN DE LOS PUNTOS DE VISTA DE OTROS INVESTIGADORES	8
2.1. Teoría de la Seguridad Social	8
2.2. Antecedentes de la Seguridad Social	13
2.2.1. Seguridad Social en Bolivia	16
2.3. Características del sistema de reparto de beneficio definido	17
2.4. Principios de la Seguridad Social.....	20
2.5. Obligaciones para la Seguridad Social.....	21
2.6. Seguridad Social pública y privada.....	22
3. CORRIENTE O ENFOQUE ELEGIDO POR EL INVESTIGADOR	24
CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO	26
1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	26
1.1. Enfoque	26
1.2. Tipo	26
2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	26
2.1. Método de la Investigación	27

3. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN.....	27
4. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	27
4.1. Población.....	27
4.2. Muestra.....	27
4.3. Criterios de inclusión.....	28
5. AMBIENTE DE LA INVESTIGACIÓN.....	28
6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.....	29
6.1. Encuesta.....	29
6.2. Recopilación bibliográfica.....	29
6.3. Instrumento.....	29
7. PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	31
7.1. Fases y etapas del procedimiento.....	32
CAPÍTULO IV: RESULTADOS.....	34
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	34
1. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	54
1.1. Resultados en relación a las dimensiones de los objetivos específicos.....	54
1.1.1. Primer Objetivo.....	54
1.1.2. Segundo Objetivo.....	54
1.1.3. Tercer Objetivo.....	55
2. RESULTADO GENERAL.....	56
CAPITULO V: CONCLUSIÓN.....	59
CAPITULO VI: RECOMENDACIONES.....	60
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	61
ANEXOS.....	63
A. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	64
B. CARTAS DE VALIDACIÓN.....	65
C. FORMULARIO VIRTUAL DE LA ENCUESTA (GOOGLE FORMS).....	68

D. RESULTADOS DE LA PRUEBA PILOTO	77
---	----

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Distribución por Género de los Encuestados	34
Gráfico 2: Distribución por Edad de los Encuestados.....	35
Gráfico 3: Distribución por Año de Universidad de los Encuestados.....	36
Gráfico 4: Conozco qué es el Seguro Social.....	37
Gráfico 5: Conozco el Seguro Social de Largo Plazo en Bolivia.....	38
Gráfico 6: Conozco quienes pueden acceder al Seguro Social.....	39
Gráfico 7: Conozco los requisitos para acceder al Seguro Social de Largo Plazo en Bolivia.....	40
Gráfico 8: Conozco las entidades encargadas de brindar el servicio de Seguro Social.....	41
Gráfico 9: Conozco y mi familia sobre el Seguro Social y los servicios que brinda en casos de jubilaciones, invalidez, muerte y riesgos profesionales a los afiliados.....	42
Gráfico 10: Conozco alguna normativa sobre el Seguro Social.....	43
Gráfico 11: Creo que debería existir alguna modificación en ellas.....	44
Gráfico 12: Alguien de mi familia recibe algún beneficio del Seguro Social de Largo Plazo.....	45
Gráfico 13: Experiencia que se tuvo para obtener el Seguro Social de Largo Plazo.....	46
Gráfico 14: Conozco el proceso de tramitación para obtener los beneficios del Seguro Social de Largo Plazo.....	47
Gráfico 15: Qué me parece el proceso de tramitación que se realiza para obtener los beneficios del Seguro Social de Largo Plazo.....	48
Gráfico 16: Conozco algún miembro de su familia que no pudo concretar el proceso de tramitación para el beneficio del Seguro Social de Largo Plazo.....	49
Gráfico 17: Hay alguien en mi familia que haya fallecido durante alguna actividad laboral y que la familia reciba los beneficios del Seguro Social.....	51
Gráfico 18: Tienen conocimientos sobre la afiliación de manera voluntaria al Seguro Social de Largo Plazo.....	52
Gráfico 19: Considera que el Seguro Social de Largo Plazo es importante.....	53

RESUMEN

El presente trabajo de investigación da a conocer sobre la Investigación Socio jurídica de la Seguridad Social de Largo Plazo en la ciudad de El Alto, realizada con los estudiantes de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Pública de El Alto en la gestión 2021, esto debido a que todas las personas tienen derecho a la Seguridad Social, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad, asegurando los bienes y servicios necesarios para vivir dignamente.

Es por esta razón que es fundamental conocer sobre la Seguridad Social en nuestro país y el cumplimiento de las normativas presentadas a nivel nacional, de esta manera se pretende realizar un recorrido de la situación por la que atraviesan las diferentes familias de los estudiantes de la carrera de Trabajo Social con relación a la Seguridad Social de Largo Plazo, enfatizando la importancia de la investigación en la Seguridad Social como un derecho fundamental de toda familia.

Para ello se planteó un objetivo que nos permita; “determinar la situación socio jurídica de los estudiantes de la carrera de Trabajo Social, de la Universidad Pública de El Alto, respecto a la información y acceso a la Seguridad Social de Largo Plazo” y para el cumplimiento de este objetivo se realiza una serie de actividades y tareas en busca de la respuesta a nuestra pregunta inicial: ¿Cuál es la situación actual de las familias de los estudiantes de la carrera de Trabajo Social, respecto al acceso de la Seguridad Social de Largo Plazo?

En cuanto a la metodología utilizada en la investigación fue a partir de un enfoque cuantitativo para obtener los resultados estadísticos que puedan sustentar la investigación que a su vez es de tipo descriptiva que nos permite describir la situación actual de las familias de los estudiantes de la carrera de Trabajo Social respecto al acceso a la Seguridad Social de Largo Plazo.

Diseño de investigación: el no experimental, transaccional y el método deductivo que nos permite determinar la situación de las familias de los estudiantes con respecto al acceso a la Seguridad Social de Largo Plazo, teniendo como población a los estudiantes de la carrera de Trabajo Social de 1ro a 5to año y las técnicas establecidas en la investigación fueron la Encuesta, la Recopilación Bibliográfica utilizando como instrumento el cuestionario.

En cuanto a los resultados que se obtuvieron a partir del Cuestionario que reflejan una total falta de información real y oportuna para el acceso al Seguro Social o para el conocimiento de que pueden acceder de manera voluntaria a dicho seguro y las pocas familias o personas que han podido acceder a la misma han experimentado situaciones poco satisfactorias y agradables, ya que se requiere la presentación de una serie de documentos los cuales también pasan por un ardua tramitación, considerando que esta situación es predisponente de un desconocimiento y desinterés sobre recabar mayor información y conocimiento sobre los beneficios que otorga el Seguro Social de Largo Plazo en Bolivia.

ABSTRACT

This research work reveals about the Sociolegal Research of Long-Term Social Security in the city of El Alto, carried out with students of the Social Work career of the Public University of El Alto in the 2021 management, this Because all people have the right to Social Security, the satisfaction of economic, social and cultural rights, essential to their dignity, ensuring the goods and services necessary to live with dignity.

It is for this reason that it is essential to know about Social Security in our country and compliance with the regulations presented at the national level, in this way it is intended to take a tour of the situation that the different families of the students of the career go through of Social Work in relation to Long-Term Social Security, emphasizing the importance of research in Social Security as a fundamental right of every family.

For this, an objective was set that allows us; "To determine the socio-legal situation of the students of the Social Work career, of the Public University of El Alto, regarding information and access to Long-Term Social Security" and to fulfill this objective a series of activities and tasks in search of the answer to our initial question: What is the current situation of the families of the students of the Social Work career, regarding access to Long-Term Social Security?

Regarding the methodology used in the research, it was based on a quantitative approach to obtain the statistical results that can support the research, which in turn is descriptive that allows us to describe the current situation of the families of the students of the career of Social Work regarding access to Long-Term Social Security.

Research design: the non-experimental, transactional and deductive method that allows us to determine the situation of the students' families with respect to access to Long-Term Social Security, having as population the students of the Social Work career of 1st to 5th year and the techniques established in the research were the Survey, the Bibliographic Compilation using the questionnaire as an instrument.

Regarding the results obtained from the Questionnaire that reflect a total lack of real and timely information for accessing Social Security or for the knowledge that they can voluntarily access said insurance and the few families or people who have been able to access it, they have experienced unsatisfactory and pleasant situations, since the presentation of a series of documents is required which also go through arduous processing, considering that this situation is predisposing to ignorance and disinterest in gathering more information and knowledge on the benefits granted by Long Term Social Security in Bolivia.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1. EL PROBLEMA

Como afirma Maceira (2002), en 1920 se crea el sistema de Seguridad Social Boliviano, como respuesta al desarrollo de la red de ferrocarriles que contaba con altas tasas de siniestralidad. Durante las décadas de los años 1940 y 1950 se generaliza la protección al trabajador y a su entorno familiar. Ello se formaliza en 1956, cuando se dicta el Código de Seguridad Social que da participación a tres actores en el funcionamiento del sistema: estado, trabajadores y empleadores.

A partir del 30 de septiembre de 1959, el Decreto Supremo N° 5315 reglamenta el Código de Seguridad Social que establece que la gestión, aplicación y ejecución de los regímenes de Seguridad Social estarán a cargo de cinco Cajas: Ferroviaria, Seguro Social Militar, Bancaria, Petrolera y Caja Nacional de Salud (CNS).

Para la gestión administrativa de largo plazo (invalidez, vejez y muerte), se crea el Fondo de Pensiones (FOPEBA), actualmente Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR). Este desmantelamiento continúa con la promulgación en noviembre de 1996, de la Ley de Pensiones N° 1732, que crea las Administradoras de Fondos de Pensiones, Sociedades Anónimas que tienen carácter privado, su objetivo es la administración de la cuenta individual de los trabajadores (largo plazo). De un fondo común que se encontraba administrada por el Fondo de Pensiones Básicas, pasamos a una administración de tipo privada, que otorgaba pensiones miserables a los trabajadores, por cuya razón tuvieron que marchar pidiendo su total abrogación.

En el transcurso del tiempo, el Código de Seguridad Social, continúa sufriendo serias modificaciones, aun así, los Entes Gestores y particularmente la Caja Nacional de Salud a quien se le cargó la atención de diferentes sectores, con aportes irrisorios continúan de pie soportando todos los embates de tipo político de cada régimen gubernamental. Las modificaciones que sufre en el transcurso del tiempo, tanto en corto como en largo plazo luego de su promulgación.

La Seguridad Social, está reconocida como Derecho Humano por el Artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, ya que el Artículo 9 establece que: "Los Estados parte del presente Pacto reconocen el derecho a la Seguridad Social de toda persona, incluso al Seguro Social" (Rodríguez, 1999, pág. 34).

El año 1996 se crea una Ley de Pensiones o Ley N° 1732 del año 1996, y a través de esta el Estado crea un sistema de Administración Privada de la Seguridad Social de Largo Plazo, el cual estaba destinado a administrar todos los seguros y prestaciones del Seguro Social obligatorio bajo el régimen de la capitalización individual.

Las características del Seguro Social de Largo Plazo del año 1996 son:

1. La creación de las administradoras de fondos de pensiones (AFPs) constituidos mediante sociedad anónima encargadas de la administración y representación de los fondos de pensiones en el país.
2. Acumulación de los aportes de los trabajadores a la Seguridad Social de Largo Plazo se van a formar en cuentas individuales que forman parte de un fondo, dicho aporte realizado a lo largo de la vida activa de un trabajador más la rentabilidad que genera son utilizados para financiar sus propios beneficios y pensiones.
3. Se va a crear dos fondos: el fondo de capitalización individual que está compuesta por las cuentas individuales de los afiliados es decir los aportes de cada afiliado y el fondo de capitalización colectiva que está conformado con los recursos de la capitalización de las empresas de conformidad con la Ley N° 1554 de 1994 - Ley de Capitalización.
4. Es así como se conforma el Seguro Social obligatorio de largo plazo.

Fundamentalmente las AFPs tienen como obligaciones los siguientes aspectos en Bolivia:

1. Son responsables de la recaudación y de la recepción de la declaración formal de las contribuciones al Seguro Social obligatorio de los intereses y de los recargos que correspondan a sus registrados y a sus AFPs.
2. Otorgar los servicios de pago de mensualidad vitalicia variable, es decir pagar las rentas que tienen los jubilados mensualmente y finalmente comunicar a sus afiliados del estado de sus cuentas es por eso que los afiliados a la AFPs les va a llegar cada seis meses mínimamente el estado de sus cuentas del fondo de capitalización individual que tienen cada trabajador o cada afiliado a una AFPs.

El sistema de las AFPs juntamente con el Estado Plurinacional es hasta el día de hoy cuestionado, por tal motivo se crea el Sistema Integral de Pensiones (SIP) que ha sido aprobado mediante la Ley N° 065 - Ley del Sistema Integral de Pensiones conocida como la re-reforma de largo plazo que tiene por objeto establecer la administración del sistema integral de pensiones y

también tiene como objeto establecer las prestaciones y beneficios que otorga el sistema integral de pensiones a todos los bolivianos que estén afiliados al SIP.

En Bolivia existen tres sistemas vigentes para la Seguridad Social de Largo Plazo:

1. El sistema de reparto establecido en el Código de Seguridad Social cuya administración está encargada al SENASIR.
2. El sistema de Seguro Social obligatorio de largo plazo que está establecido por la Ley N° 1732 de noviembre de 1996 actualmente está vigente. Por lo tanto, siguen vigentes las AFP en Bolivia.
3. También está vigente el Sistema Integral de Pensiones aprobados por la Ley N° 065 del SIP.

Es importante reconocer que existen factores que afectan este derecho humano como Seguridad Social en nuestro contexto como el desconocimiento del mismo lo que con lleva un incumplimiento de los derechos del ciudadano, por parte del Estado además de existir factores de carácter normativo que en algún momento obstaculizan el cumplimiento de estos derechos como la débil socialización.

Ante esta situación surge la necesidad de conocer cuál es la realidad actual en relación a la Seguridad Social de Largo Plazo de parte de las familias de los estudiantes de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Pública de El Alto, a través de un acercamiento hacia ellos mediante instrumentos metodológicos.

1.1. Formulación del problema

¿Cuál es la situación actual de los estudiantes de la carrera de Trabajo Social de la UPEA de la ciudad de El Alto, respecto a la Seguridad Social de Largo Plazo?

2. OBJETIVOS

2.2. Objetivo General

Determinar la situación socio jurídica actual de las familias de los estudiantes de la carrera de Trabajo Social, respecto a la información y acceso a la Seguridad Social de Largo Plazo.

2.2. Objetivos Específicos

- Describir el conocimiento de la normativa actual referente a la Seguridad Social a Largo Plazo de la ciudad de El Alto, a través de los estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la UPEA.
- Identificar el número de familias de estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la UPEA, que acceden a la Seguridad Social a Largo Plazo.
- Identificar el nivel de conocimiento que tienen los estudiantes y sus familias respecto a la Seguridad Social de Largo Plazo en la ciudad de El Alto.

3. HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

El desconocimiento y falta de información socio jurídica en los estudiantes y sus familias, de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Pública de El Alto, sobre la Seguridad Social de Largo Plazo es un factor que incide en el acceso a la misma.

4. JUSTIFICACIÓN SOCIAL

La Seguridad Social de Largo Plazo es un sistema de seguros que deben ser garantizados por el Estado, ofreciendo protección a las familias.

La presente investigación, pretende hacer un recorrido de la situación por la que atraviesan las diferentes familias de los estudiantes de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Pública de El Alto con relación a la Seguridad Social de Largo Plazo, enfatizando la importancia de la investigación en la Seguridad Social como un derecho fundamental de toda familia.

La Seguridad Social de Largo Plazo implica la asistencia a todas las necesidades comprendidas a las prestaciones de jubilación, invalidez, muerte y riesgos profesionales, en favor de sus afiliados.

El principal propósito es que los trabajadores de Bolivia accedan a pensiones justas y dignas para su bienestar, para lo cual cuentan con los siguientes beneficios hacia sus afiliados:

- **Pensión de vejez:** Pago de pensión mensual que recibe el asegurado y a su fallecimiento el pago de gastos funerarios y pensiones a los derechohabientes.
- **Pensión solidaria de vejez:** Pago de la pensión solidaria mensual de por vida.
- **Pensión de invalidez:** Pago mensual hasta los 65 años.

- **Pensión por muerte:** Pago de pensión mensual de acuerdo al porcentaje que corresponda.
- **Retiros mínimos:** Pago mensual hasta que agote el saldo acumulado en la cuenta personal.
- **Gastos funerarios:** Pago de Bs. 1.800.- (Un mil ochocientos 00/100 Bolivianos) a la persona que acredite haber efectuado pago de sepelio del asegurado a su fallecimiento.
- **Mesa hereditaria:** Devolución en un solo pago del saldo acumulado en la cuenta personal previsional de un asegurado fallecido sin derecho habientes con derecho a pensión o cuyos derechohabientes no hubieran solicitado pensión dentro de los 36 meses posteriores al fallecimiento del asegurado.
- **Retiros temporales:** Retiros totales o parciales que puede realizar el asegurado del saldo acumulado en su cuenta personal por las contribuciones: Cotizaciones mensuales realizadas como trabajador estacional o como asegurado independiente y Cotizaciones adicionales realizadas por el asegurado dependiente.

Los propósitos y los beneficios que implican el Seguro Social de largo plazo deben de ser de conocimiento de la población en general y de las familias en particular, el conocimiento de dichos derechos es fundamental para la adquisición a un derecho vital que genera el bienestar del ciudadano de su familia y del Estado en general.

Por todo lo expuesto anteriormente, hacemos hincapié en justificar dicha investigación para poder tener un conocimiento amplio, real y cercano en relación a las familias y su comprensión y/o entendimiento de los beneficios, requisitos y demás aspectos del Seguro Social de Largo Plazo.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

1. MENCIÓN DE OTROS ESTUDIOS RELATIVOS AL TEMA

Hoy en día, las personas tienen derecho a la Seguridad Social, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad, el cual protege a los miembros más vulnerables de la sociedad, asegurando los bienes y servicios necesarios para vivir dignamente. Es por esta razón que es fundamental conocer sobre la Seguridad Social en nuestro país y el cumplimiento de las normativas presentadas a nivel nacional, a partir de la presente investigación se lograra obtener información sobre quienes pueden acceder a este servicio y sus prestaciones y cuáles son las contribuciones que se deben realizar.

Según Caballenas de Torrez G. (2001) refiere en el Diccionario de Derecho Laboral: “La Seguridad Social integra el conjunto de normas preventivas y de auxilio que todo individuo por el hecho de vivir en sociedad recibe del Estado, para hacer frente así a determinadas contingencias previsibles y que anulan su capacidad de ganancia” (pág. 558).

Entendiéndose como un conjunto de normas jurídicas, medidas y garantías adoptadas a favor de los hombres para protegerlos contra ciertos riesgos en el sentido de contingencias sociales como la salud, la vejez o la desocupación, aplicado en casos biológicos y económicos.

La Seguridad Social es reconocida de manera internacional en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establecido el 10 de diciembre del 1948, reconociendo a la Seguridad Social como un derecho fundamental del ser humano. También, la Organización Internacional de Trabajo (OIT), fundada en 1919, en sus diversas normas y convenios acerca de la Seguridad Social, se ocupa en asuntos relativos al trabajo y relaciones laborales.

El Seguro Social garantiza a los trabajadores y a sus familias contra los riesgos de disminución o de pérdida de la capacidad de trabajo y de ganancia, por causa: de enfermedad, invalidez y muerte, imputables o no al trabajo, de maternidad y vejez.

Existe a nivel internacional diferentes investigaciones acerca del seguro social, entre las más destacadas está el artículo científico hace referencia sobre la Seguridad Social en salud, elaborado por Jorge Luis Restrepo Pimiento (2019), con título “Constructo conceptual y constitucional de la seguridad social en salud y derecho a la salud”. Este estudio que se efectuado en Colombia, aplico el proceso investigativo cualitativo, documental, donde se aborda diferentes variables en cuanto a la dimensión jurídico y antropológica de la política pública en salud, enfermedad, prestaciones

asistenciales y sistema de Seguridad Social en Salud, emitiendo su apreciación de Sistema de Seguridad Social en Salud y Derecho a la Salud.

También, el siguiente estudio realizado por Gerardo Arenas Monsalve (2003) denominado “El marco normativo del sistema de riesgos profesionales en la Seguridad Social colombiana”, ofrece una visión de conjunto de los principales criterios normativos que regulan el sistema general de riesgos profesionales dentro del sistema colombiano de Seguridad Social.

Por último, la Sección Juvenil de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (2018) en la Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, publica el estudio sobre “El derecho del trabajo y de la Seguridad Social en España en 2018”, donde se abordan las cuestiones relativas al empleo y la contratación, casi monopolizadas por el impacto de las plataformas.

En Bolivia, el 1920 se crea el Sistema de Seguridad Social Boliviano, como respuesta al desarrollo de la red de ferrocarriles que contaba con altas tasas de siniestralidad. Durante las décadas de los años 1940 y 1950 se generaliza la protección al trabajador y a su entorno familiar. Ello se formaliza en 1956, cuando se dicta el Código de Seguridad Social que da participación a tres actores en el funcionamiento del sistema: estado, trabajadores y empleadores. (Maceira D., 2002, pp.14 – 16)

El Código de Seguridad Social (Ley del 14 de diciembre de 1956) es reglamentada por el Decreto Supremo N° 5315 promulgado el 30 de septiembre de 1959, que establece que la gestión, aplicación y ejecución de los regímenes de Seguridad Social estarán a cargo de cinco Cajas: Ferroviaria, Seguro Social Militar, Bancaria, Petrolera y Caja Nacional de Salud (CNS)”.

En la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Art. 45 en vigencia desde el año 2006, reconoce a la Seguridad Social como un derecho de accesibilidad de todos las bolivianas y bolivianos.

La Ley de Pensiones N° 065, promulgada el 10 de diciembre del 2010, la primera ley consensuada con los trabajadores nacionales. La normativa establece las condiciones y requisitos que las bolivianas y los bolivianos deben cumplir para acceder a cada una de las prestaciones que ofrece el Sistema Nacional de Seguridad Social.

Entre los estudios más trascendentales sobre Seguridad Social a nivel nacional, se encuentra la investigación de Bellido C. (1993) denominado “Fuerza de Trabajo, Reposición y Seguridad

Social” realizado en Bolivia, detalla sobre el papel que le corresponde a la Seguridad Social, dentro de la reposición de la Fuerza de Trabajo bajo los enfoques económicos, político, sociales. Realizando un análisis en el Área Económica, Área de salud y de las pensiones de Seguridad Social. Concluyendo que en el Sector Salud y Seguridad Social las políticas aplicadas han sido inestables, hubo reducción de sus inversiones, un control en el crecimiento de sus gastos e incluso una disminución de sus recursos presupuestarios.

Por otro lado, Mayer M. (2010) cuya tesis que lleva por título “La Seguridad Social en Bolivia: Análisis entre la administración pública y privada”, menciona las diferentes posturas que existen con respecto a la Seguridad Social a nivel internacional, el proceso histórico por el que pasó la Seguridad Social y el análisis comparativo, en base a tres puntos: Cobertura, Gastos Administrativos y Manejo de las Inversiones.

En el trabajo de Matías, L. (2020) denominado “El seguro social en la economía financiera en Bolivia: 1998 – 2017”, realiza una investigación y analiza el comportamiento de las inversiones financieras considerando veinte años de estudio con dos distintos periodos, ocho años del primer periodo y doce años del primer periodo. El método de investigación que se utilizó fue el deductivo partiendo de lo general a lo particular, concluyendo que en el primer periodo existe reducida contribución al sector financiero por las normas planteadas que restringen la inversión financiera, prioriza la inversión al sector estatal, en el segundo periodo el Estado mediante promulgación de normas remite la no obligación de inversión en el sector estatal, donde evidencia la contribución del seguro social a la economía financiera con niveles de inversión en el sector financiero.

2. MENCIÓN DE LOS PUNTOS DE VISTA DE OTROS INVESTIGADORES

2.1. Teoría de la Seguridad Social

Después de la Segunda Guerra Mundial, el tema de los Derechos Humanos ha sido ampliamente considerado, no sólo dentro de los círculos académicos, sino que incluso cobran cada vez mayor importancia dentro de la política. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 tiene un enfoque individualista bien conocido. Sin embargo, los llamados Derechos Humanos de Segunda Generación forman parte del derecho positivo, a través de la Convención Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

Actualmente, frente a un mundo en rápido proceso de globalización económica para unos o de homogeneización cultural y centralización política para otros, el tema de los derechos humanos, junto con el de la democracia, adquiere especial importancia. Por ejemplo, en el proceso de

integración de Europa, la Democracia y los Derechos Humanos han sido considerados como instrumentos fundamentales y bases comunes (Ernesto Murro, 2003).

Es importante recordar que el desarrollo de los Derechos Humanos Económicos y Sociales en las sociedades occidentales se ha hecho con el fin de promover la justicia social y al mismo tiempo evitar las rebeliones armadas. Fue precisamente en Alemania donde las primeras leyes de Seguridad Social fueron promulgadas. La legislación de Bismarck de 1883 - 1889 en concreto fue aprobada porque favorecía los objetivos políticos de ese momento, a pesar de que el proceso de industrialización no estaba muy avanzado.

De acuerdo con Ernesto Garzón Valdés los derechos económicos implican obligaciones positivas para el Estado, en el sentido de que este último tiene que realizar una conducta positiva, tiene que hacer algo y no solamente abstenerse de ciertos actos y ser un mero vigilante. A su vez, los derechos positivos según Alexy, pueden clasificarse en derechos a la protección, derechos a la participación y derechos a beneficios concretos. El primer tipo se refiere a la protección del individuo contra o frente a posibles abusos de otro individuo. El segundo tipo se refiere a la organización y procedimientos, mientras que el tercero a beneficios concretos, como bienes y servicios.

Una de las funciones del Estado es la de redistribución de la riqueza. Pero, por un lado, el Estado tiene cada vez una mayor carga de control y dirección, mientras que progresivamente disminuye su capacidad de control y dirección efectivas. Una posible explicación a este fenómeno es el proceso de burocratización y la consecuente ineficiencia. Pero otra alternativa es entenderlo como consecuencia del proceso de globalización de la economía, que provoca que las agencias y centros financieros internacionales tengan cada vez mayor control sobre las decisiones de los gobiernos nacionales.

La plena vigencia de los derechos económicos exige resultados concretos, en cuanto a la satisfacción de necesidades básicas, pero no exige o determina el procedimiento a seguir para alcanzarlos. Así, la asignación y administración de recursos es el instrumento para alcanzar dichos resultados, pero al mismo tiempo son funciones que actualiza el Estado a través de políticas públicas.

La Oficina Internacional del Trabajo (OIT: “Introducción a la Seguridad Social”, 1984), define la Seguridad Social como: “La protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que de otra manera derivarían en la desaparición o de una fuerte reducción de sus ingresos como consecuencia de enfermedad, maternidad, accidente del trabajo o enfermedad profesional, desempleo, invalidez,

vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos”.

La Seguridad Social representa, por lo tanto, uno de los mecanismos más efectivos ideados para asegurar el goce de los derechos económicos en las sociedades occidentales.

Anteriormente, las respuestas a las necesidades básicas, que encontramos detrás de los derechos económicos, son la asistencia y la caridad. La Seguridad Social responde a un esquema de solidaridad horizontal, ya que presupone la cooperación entre una sociedad más igualitaria o en la que los individuos tienen situaciones de oportunidad poco distantes una de la otra. En cambio, la asistencia social responde a un esquema de solidaridad vertical, ya que implica una cooperación del que tiene mayores oportunidades y recursos con el que tiene pocas o ninguna oportunidad y recursos, es decir, que implica una sociedad poco igualitaria.

La política neoliberal, mediante una reducción del Estado Social, reduce el ámbito de la Seguridad Social y ensancha el de la asistencia social. Una diferencia entre la Seguridad Social y la asistencia es el criterio de asignación de recursos. En la asistencia, la asignación es a quien no tiene recursos y se financia con gasto público general. En la Seguridad Social, la asignación es por derecho, sin importar los recursos y se financia con cuotas de Seguridad Social e impuestos.

La literatura sobre Seguridad Social generalmente coincide en fijar como objetivos centrales de los mismos: prevenir la pobreza en la tercera edad y garantizar un determinado nivel de consumo a lo largo de la vida de una persona, ya sea a través de la administración de las contribuciones (esquema contributivo) o a través de la redistribución de la riqueza (esquema no contributivo). Además de éstos, existen otros objetivos o aspectos secundarios que deben abordarse al diseñar los sistemas de pensiones, tales como sus efectos en el ahorro nacional, la acumulación de capital, impactos en el mercado laboral o la situación fiscal. La importancia relativa de cada uno de estos elementos (que incluyen el rol del Estado en el diseño, la implementación y la gestión de los sistemas) varía de acuerdo con la postura filosófica y política de los diversos autores.

Si bien, en general, hay acuerdo en cuanto al objetivo global, existen divergencias con relación a los medios que se utilizan para alcanzarlo. Los debates se concentran en tres aspectos principales, sobre los cuales, analistas y políticos no siempre coinciden. En primer lugar, existen algunas diferencias relacionadas con los vínculos entre los sistemas de pensiones y el mercado laboral; una cuestión que define quién tiene el derecho de recibir beneficios como principio general. La segunda área de debate se refiere al origen de los recursos financieros del sistema, donde algunos

son partidarios de la idea de exigir contribuciones de los futuros beneficiarios (por consiguiente, creando un sistema “contributivo”) y otros proponen mantener un sistema abierto a todos los individuos, por lo tanto, “no contributivo”. El tercer aspecto en discusión hace referencia al rol del Estado, en su carácter de facilitador, regulador o proveedor. Si bien existen otros debates (el más notorio plantea si los sistemas de pensiones contributivos deberían contar con fondos propios acumulados –“capitalizados”- o con un esquema de transferencias intergeneracionales “de reparto”), en general se remiten a problemas de segundo nivel, dado que no afectan los principios fundamentales de los sistemas, sino su forma de implementación.

Por lo general, los partidarios de los sistemas de pensiones como mecanismos reguladores de ingresos laborales prefieren los esquemas contributivos, por su relativa simplicidad para vincular los beneficios a ingresos previos mediante contribuciones. De este modo, los trabajadores activos aportarían parte de sus salarios al sistema y luego recibirían un beneficio proporcional a los aportes y salarios anteriores. El efecto regulador puede lograrse a través de distintos esquemas, que incluyen sistemas financiados con fondos propios o capitalizados (donde los trabajadores ahorran para financiar sus futuros beneficios) o sistemas financiados con transferencias intergeneracionales o “de reparto” (donde los trabajadores actuales financian a los jubilados actuales), así como también, sistemas individuales (donde cada trabajador se autofinancia) o sistemas colectivos (donde un grupo de trabajadores se financian entre sí).

Si bien los especialistas coinciden en la necesidad de garantizar los ingresos para los adultos mayores, hay importantes diferencias en cuanto al rol que debería desempeñar el Estado en estos sistemas, sea como regulador, facilitador o proveedor. La literatura es muy abierta y controvertida en esta cuestión. Una de las posturas sugiere que el Estado debería limitar su rol a la regulación de los mercados financieros y de seguros, que podrían proporcionar las herramientas financieras necesarias para la mayoría de los individuos que intentan garantizar un determinado nivel de consumo a lo largo de sus vidas, permitiéndoles ejercitar sus propias decisiones con respecto a la estrategia para conseguirlo. Regulando adecuadamente los mercados, el Estado permitiría que los trabajadores ahorren de acuerdo con sus preferencias durante sus años de actividad y luego gasten estos fondos una vez que se jubilen, ya sea a través de planes de ahorro regulares o mediante sistemas de pensiones. Un segundo enfoque propone un rol más proactivo para el Estado, principalmente porque los incentivos del mercado pueden no estar totalmente alineados con el interés social. Por consiguiente, los gobiernos podrían promover ahorros individuales, ofreciendo incentivos para las cuentas de ahorro.

Finalmente, un tercer enfoque considera que estas medidas no son suficientes para resolver problemas tales como la asimetría en la información, la miopía y la incertidumbre, y que en consecuencia el Estado debe intervenir activamente proporcionando apoyo económico mediante la administración de un sistema de pensiones, con participación obligatoria.

Otro aspecto muy importante en el tema es sobre el papel que desempeña el Estado, hecho que está ligado al concepto de Estado de bienestar que se define como aquella forma de organización del poder político en la comunidad que comporta una responsabilidad de los poderes públicos en orden a asegurar una protección social y bienestar básico para sus ciudadanos. En este modelo se articulan diferentes proveedores de bienestar (Estado, mercado y familia). Y, de acuerdo a las formas de su articulación puede definirse la concepción residual, donde el bienestar social constituye una función marginal, sintetizada en la lucha contra la pobreza, frente a la concepción institucional, donde el Estado es el principal agente de provisión de bienestar, con la colaboración del mercado y la familia. En definitiva, en esta segunda concepción es el Estado quien debe asumir la garantía del bienestar. El objetivo es la igualdad y no simplemente la lucha contra la pobreza.

Para el neoliberalismo se entiende que cualquier acción del Estado genera distorsiones en la economía, las cuales impiden el libre desenvolvimiento de las fuerzas del mercado, lo que deriva en un alejamiento de la eficiente asignación de recursos. En esta visión extrema el Estado debería limitarse a sus funciones básicas de proveer justicia y seguridad (interna y externa) a los ciudadanos.

Desde una visión progresista, se parte de la concepción de que el libre desarrollo del mercado genera, por la propia lógica inherente a la acumulación del capital, una creciente concentración y centralización de la riqueza. La hipótesis de mercados de competencia perfecta, en la que se sustenta las conclusiones de las visiones anteriores, no se corresponde con la realidad, siendo una de sus consecuencias, en el plano social, la exclusión de una proporción importante de la población de los beneficios que el avance tecnológico podría potencialmente generar para el conjunto de la sociedad.

Por lo tanto, nos encontramos nuevamente en la disyuntiva de si el Estado debería ser partícipe directo en la asignación de recursos, y más concretamente en el tema, debería ser el protagonista en la Administración del Sistema de Seguridad Social; o, por el otro lado, designar dicha tarea al ámbito privado para sólo ser un regulador.

2.2. Antecedentes de la Seguridad Social

2.2.1. Seguridad Social en América Latina

La Seguridad Social ha evolucionado en América Latina siguiendo dos formas básicas, una que llamaremos “estratificada” y otra “relativamente unificada”.

2.2.2. Países pioneros y la estratificación

En un grupo pequeño de países pioneros, que eran los más desarrollados (Chile, Uruguay, Argentina, Cuba, Brasil) el Sistema de Seguridad Social surgió temprano (en la década de 1920) pero de manera gradual y fragmentada, dando lugar a una multiplicidad de instituciones gestoras que protegían a diferentes grupos ocupacionales a través de subsistemas independientes con su propia legislación, administración, financiamiento y prestaciones. El Estado contribuyó al financiamiento de estos subsistemas mediante la creación de impuestos específicos o el apoyo directo del presupuesto. Los subsistemas incorporaron progresivamente a grupos ocupacionales o sectores laborales más amplios, así como a sus dependientes, pero, generalmente, con prestaciones más frugales y condiciones de adquisición de derecho más exigentes. El proceso de aparición de los subsistemas fue aproximadamente como sigue: Primero fuerzas armadas, empleados públicos y maestros; después empleados y obreros del transporte, energía, banca, comunicaciones y otros servicios públicos; mucho más tarde la masa de empleados y obreros urbanos (a menudo separados en dos grandes grupos); y, por último, trabajadores agrícolas y por cuenta propia (independientes), pequeños granjeros y empresarios, y servidores domésticos. Este tipo de evolución resultó en una Seguridad Social estratificada ya que ésta asumió una estructura piramidal con grupos relativamente pequeños de asegurados protegidos por subsistemas privilegiados en el ápice y el centro, y la mayoría de la población con subsistemas más pobres de protección en la base.

Las teorías explicativas de la evolución de la seguridad identifican entre sus causas básicas el desarrollo económico y la difusión o efecto de demostración generados por organismos internacionales y países pioneros, pero dichas teorías no explican el fenómeno de la estratificación. Un importante debate ha surgido hace una década en torno a las dos principales fuerzas impulsoras de ese fenómeno: Los grupos de presión y el Estado. Los grupos ocupacionales antes indicados, basan su poder en la tenencia de las armas, la administración del gobierno, la escasez de sus calificaciones en el mercado laboral y la organización sindical, y ejercen presión sobre el Estado, a veces aliados con partidos políticos, para obtener concesiones de seguridad social. Estudios sobre varios países de la región demuestran que, a mayor poder del grupo de presión, generalmente éste recibe cobertura

más temprana y completa, prestaciones más generosas y medios de financiamiento más ventajosos. El Estado puede no ser un simple receptor de presiones de grupos sino también ejercer su iniciativa utilizando la Seguridad Social como instrumento para cooptar, neutralizar y controlar a dichos grupos a fin de mantener un determinado orden social. La evolución con predominio del papel de los grupos de presión es típica de sistemas políticos populistas y democrático-pluralistas como los de Chile y Uruguay durante las primeras siete décadas del siglo XX. La evolución con predominio del rol del Estado es más representativa en sistemas políticos también populistas pero autoritarios con corte comparatista como los de Brasil bajo Getulio Vargas y Argentina bajo Juan Perón. En la práctica ambas fuerzas (los grupos de presión y el Estado) funcionaron entrelazados en ambos tipos de sistemas políticos siendo a veces difícil de determinar cuál era la predominante.

A medida que avanzó el proceso de desarrollo económico, urbanización, sindicalismo y movilización política en los países pioneros, los grupos desprovistos de protección adquirieron suficiente poder para obtener la cobertura dentro de subsistemas ya existentes o propios. En algunos países fueron incluso capaces de conseguir ciertas prestaciones que estaban reservadas para los sistemas antiguos dando lugar a lo que se ha llamado “masificación del privilegio”. El costo del proceso de universalización de la cobertura, unido a prestaciones generosas y condiciones de adquisición liberales, llegó a hacerse excesivo y provocó el desequilibrio financiero en muchos subsistemas. La Reforma de la Seguridad Social, auspiciada por estudios técnicos nacionales e internacionales, prescribía la unificación y uniformidad de los subsistemas, así como la eliminación de los costosos privilegios. Pero el poder de los grupos era tal que el Estado se vio obligado a posponer la reforma, a veces por décadas. El vuelco institucional ocurrido en estos países en las décadas del 60 y el 70 reforzó el poder estatal frente a los grupos de presión (los que en muchos casos fueron desmovilizados y su poder notablemente reducido) y facilitó el proceso de reforma de la Seguridad Social. En algunos países (vr.gr., Cuba, Brasil) todo el sistema fue prácticamente unificado, en otros (vr.gr., Argentina, Uruguay) se creó un organismo central integrador o coordinador que agrupó diversas instituciones dotándolas de un sistema uniforme, y finalmente en uno (Chile) se introdujeron ciertas medidas de uniformidad y eliminación de privilegios en el sistema antiguo, pero se creó un nuevo sistema fuertemente inspirado en el seguro privado que favorece la individualidad y multiplicidad.

2.2.3. Países con sistemas relativamente unificados

La segunda forma de evolución de la Seguridad Social se da en países cuyos sistemas principales se establecen a partir de la década del UO, influenciados por las nuevas tendencias en la

materia que emanaban de la OIT y del informe Beveridge, y tratando de evitar los problemas creados en los países pioneros. Algunos de estos países eran entonces relativamente desarrollados (vr.gr., México) pero la mayoría tenía un escaso desarrollo industrial y, en prácticamente todos, el sector rural predominaba sobre el urbano. En estos países se creó un instituto gestor general encargado eventualmente de cubrir a toda la población, aunque el sistema inicialmente se circunscribió a la capital y principales ciudades. Debe notarse, sin embargo, que en los países más desarrollados de este segundo grupo, existía antes de la creación del instituto gestor general una serie de instituciones de seguridad social que protegían a los grupos de presión más poderosos: Fuerzas armadas, empleados públicos, maestros, y trabajadores en energía y ferrocarriles (vr.gr., Colombia, Costa Rica, México, Paraguay, Perú, Venezuela). Más aún en algunos países, después de la creación del Instituto Gestor General se hicieron excepciones con el objeto de establecer subsistemas separados para ciertos grupos casi siempre en el sector público (vr.gr., México, Costa Rica). Pero estos grupos separados son generalmente pocos y representan (con excepción de las fuerzas armadas y los empleados públicos) un porcentaje pequeño en relación con la proporción cubierta por el Instituto Gestor General. En todo caso, aunque hay cierto grado de estratificación en varios de estos países, nunca ha llegado a aproximarse al nivel de estratificación que llegó a alcanzarse en el primer grupo.

Debido a la aparición más tardía de la Seguridad Social en este segundo grupo, así como a su unidad y uniformidad relativas, y a su cobertura más baja de riesgos y población, estos sistemas generalmente no confrontan los problemas administrativos y financieros del primer grupo y, por tanto, no han necesitado reformas drásticas. Sin embargo, los países que se colocan a la cabeza de este grupo (con la cobertura más alta, madurez creciente del programa de pensiones y altos costos) comienzan a sufrir de los problemas financieros típicos ‘del primer grupo. En este sentido Costa Rica es el caso más agudo puesto que, debido a su política de aceleración de la cobertura poblacional en las décadas del 60 y el 70, prácticamente se salió de este grupo y sus costos de Seguridad Social son similares a los de los países del primer grupo a pesar de que su programa de pensiones aún no ha madurado del todo.

2.2.4. Países de aparición tardía de la Seguridad Social

Podríamos, por último, identificar un tercer grupo de países que tienen también Sistemas de Seguridad Social relativamente unificados, pero en mayor grado que los del segundo grupo. Se trata de los países de menor desarrollo de la región: Centroamérica, con excepción de Costa Rica y Panamá, y el Caribe latinoamericano con excepción de Cuba. En este grupo, la Seguridad Social no aparece generalmente hasta las décadas del 50 y el 60, el organismo gestor general prácticamente cubre a

todos los asegurados (aunque las fuerzas armadas y, a veces, los empleados públicos tienen subsistemas aparte) y la cobertura de la población es muy baja y a menudo circunscrita a la ciudad capital y ciudades más populosas. Estos países usualmente no confrontan dificultades financieras a corto y mediano plazo y su principal problema es extender la cobertura poblacional.

2.2.1. Seguridad Social en Bolivia

Se entiende por Seguridad Social al conjunto de medidas que adopta el estado para proteger a sus ciudadanos de distintos estados de necesidad, como son enfermedad, maternidad, invalidez, vejez y muerte.

En Bolivia, la Constitución Política del Estado establece que el régimen de Seguridad Social cubre atención por enfermedades, maternidad, riesgos profesionales, laborales, riesgos por labores de campo, discapacidad, orfandad, invalidez, viudez, vejez y muerte, entre otros. Así la Seguridad Social en Bolivia tiene un régimen de corto y largo plazo de acuerdo a lo siguiente:

- **Régimen a Largo Plazo:** Es a través de pensiones administrados por la Administradora de Fondo de Pensiones (AFP) ofreciendo protección al trabajador en situaciones de invalidez, vejez y muerte.
- **Régimen a Corto Plazo:** Es a través de sistemas de Cajas de Salud ofreciendo protección al trabajador en situaciones de enfermedad y maternidad.

2.2.2. Sistema de Reparto Simple

El Sistema de Reparto de Beneficio Definido (SRBD) tiene por objeto mantener el equilibrio financiero entre los aportes y las prestaciones por periodos, por lo que se convierte en una relación ingreso-gasto directa. El método empleado consiste en la elaboración de presupuestos “técnicos financieros” que se utilizan en las instituciones gestoras.

Se adopta un SRBD sin tomar en cuenta a quienes ya están retirados cuando empieza a establecerse y espera que la primera generación de afiliados tenga todo pagado para retirarse, es decir, los beneficios son altos en un medio tiempo para los contribuyentes y mientras la población cotizante vaya creciendo, se podrá mantener en equilibrio. Pero si el sistema entra en una falencia de recursos y no puede generar reservas deberá usar las contribuciones de la generación presente de trabajadores para pagar el beneficio de los retirados. La estructura de edad de la población determina la carga de la generación retirada, y a este hecho se le da el nombre de “contrato intergeneracional”.

El régimen de reparto implica que el dinero que se recibe por el pago de las cotizaciones en un determinado periodo se destina a pagar pensiones, cada contribuyente acumula o capitaliza derechos y no recursos. Como el asegurado cuenta con que sus contribuciones le serán devueltas por medio de pensiones, asegurándole un ingreso que no necesariamente esté relacionado con los aportes que haya realizado, no existe un incentivo por incrementar su ahorro. Por lo tanto, disminuye la tasa de ahorro, al garantizar su ingreso.

El régimen financiero de reparto establece el servicio de aportaciones de tres agentes, que en el caso boliviano era de la siguiente manera: 7,5% empleadores, 3,5% trabajadores y 1,5% Estado.

2.3. Características del sistema de reparto de beneficio definido

Según el profesor Jean Jacques Dupeyroux las características más importantes de este sistema son:

1. Independencia de la cotización con la pensión que se recibe. Se evidencia claramente que no existe una relación directa entre aporte y beneficio en la realidad.
2. El SRBD depende fundamentalmente del sector interesado (cotizante) aunque no cuenta con una participación directa en la toma de decisiones en el manejo de los recursos.
3. El sistema depende de la acción del Estado con un rol protagónico. En función de que se hace responsable en el manejo y organización del sistema.
4. No tiene fin de lucro, ya que los activos financian a los pasivos. Sin ser una prioridad el ahorro para la creación de reservas que aseguren su función a futuro.
5. Son organismos públicos pero descentralizados, se manejan bajo la tuición de un ente coordinador, pero cada uno tiene autonomía de funcionamiento.
6. Se da la capitalización colectiva, es decir que los organismos administrativos de los fondos de pensiones capitalizan los excedentes en conjunto, por lo tanto, los bienes pertenecen al organismo de previsión y no al cotizante.

2.3.1. Sistema de Capitalización Individual

Las características del nuevo Sistema de Pensiones implementado en Bolivia a partir del 1 de mayo de 1997 otorgan beneficios directamente al esfuerzo individual durante la vida laboral activa del asegurado. Las cotizaciones se realizan sobre la base de la Rentabilidad y Acumulación de recursos financieros en el Fondo, permitiendo acceder a una Pensión de IVM, el asegurado puede realizar aportes voluntarios tanto por Beneficios Sociales como adicionales. El Sistema de Pensiones

tiene la capacidad de otorgar al afiliado la posibilidad de escoger la AFP de su preferencia y optar por la modalidad de jubilación que le parezca más conveniente Mensualidad Vitalicia Variable o Seguro Vitalicio. El afiliado al momento de jubilarse elige y determina el monto de su pensión de jubilación.

AFILIACIÓN Y REGISTRO. En el Art. 24° de la Ley de Pensiones y el Art. 109° del Reg., establecen la afiliación al SSO, tanto de los dependientes laborales o trabajadores, como de las empresas o empleadores.

- a) La afiliación al SSO es personal y vitalicia, las personas que tengan una relación de dependencia laboral están afiliadas al SSO automáticamente desde el primer día de relación laboral, sea de forma verbal o escrita. Y las personas que a la fecha de inicio del Nuevo Sistema estuvieron trabajando quedaron automáticamente afiliados al SSO.
- b) Los Trabajadores sin relación de Dependencia Laboral son aquellos que no tengan ningún contrato de servicio con un tercero, y pueden afiliarse al SSO de forma voluntaria mediante el pago de su primera contribución.
- c) Los Trabajadores con Contrato por Producto, corresponde a los trabajadores que tengan un acuerdo establecido sea verbal o escrito de servicios personales con un tercero.

El Art. 110° del Reg., establece que el registro a la AFP de cada afiliado al SSO, deberá realizar a través del llenado del Formulario de Registro y Traspaso, llenando los datos personales del afiliado y verificado por el empleador. Se concreta el Registro al otorgar un Número Único Asignado (NUA) por parte de la AFP.

CONTRIBUCIÓN. La Ley de Pensiones en su Art. 14° establece que el afiliado al SSO con o sin relación de dependencia laboral debe cotizar el 10% del Total Ganado a una cuenta individual, con destino a financiar una Pensión de Jubilación.

Las contribuciones están conformadas por:

- a) Aportes, que es el conjunto de cotizaciones mensuales, adicionales y depósitos voluntarios de Beneficios Sociales.
 - i) Las Cotizaciones Mensuales están compuestas por el 10% del Total Ganado o Ingreso Cotizable con destino a la cuenta individual.

- ii) La Cotización Adicional y Beneficios Sociales, es el monto del Total Ganado que los afiliados pagan periódicamente en forma voluntaria y con destino a su cuenta individual, en forma adicional o en cotización mensual.
- b) Prima, está conformada por un porcentaje del 2% del Total Ganado o Ingreso cotizable con destino a la cobertura del Seguro de Riesgo Común y Riesgo Profesional en el SSO. Las Primas deben ser pagadas mensualmente a las AFP, para financiar las prestaciones de invalidez y muerte. Las primas del Riesgo Común y Riesgo Profesional deberán ser identificadas de manera separada de los registros contables de la AFP.
- c) Comisiones, el Art. 1ro del Reg., son los montos de dinero percibidos por las AFP en calidad de contraprestación por servicios prestados de conformidad a la Ley de Pensiones.

2.3.2. Características del Sistema de Capitalización Individual

Según el profesor Jean Dupeyroux son las siguientes:

1. El régimen parte de la base que es el propio aportante quien hace su propia previsión, su ahorro es su pensión futura. Se evidencia una relación directa entre esfuerzo y beneficio.
2. El sistema depende de la capacidad de ahorro de la persona vinculado a las técnicas del seguro. El beneficio es explicado por la tasa de las aportaciones, donde el problema estructural del empleo debe permitir al individuo tener capacidad de ahorro.
3. El organismo previsional puede ser estatal o privado, pero debe tener la forma de una Sociedad Administrativa de un fondo formado por el ahorro individual. El cotizante debe tener la información de la manera en que es manejado su ahorro.
4. El fondo de pensiones pertenece al cotizante, la institución es una mera administradora de recursos. Las decisiones deben ir dirigidas siempre en beneficio del individuo y precautelando el pago de su renta a futuro.
5. El rol del Estado es subsidiario en pagar pensiones mínimas garantizadas y en controlar el sistema. Las leyes y reglamentos deben ser ejecutados imparcialmente, se debe evitar la injerencia política en la toma de decisiones.
6. El sistema depende de la forma como se administra los Fondos de Pensiones. Se debe dar la mayor transparencia en el manejo de los recursos y mantener informado al cotizante.

7. Implica que el trabajador pase a ser un inversionista. Debe asumir un rol protagónico para controlar y asegurar su beneficio futuro.

En el sistema de capitalización individual existen básicamente dos modalidades de retiro:

a) La renta vitalicia; esta modalidad asegura una renta fija que el afiliado o sus derechohabientes pueden contratar con una entidad aseguradora. En dicho caso el afiliado cede el derecho de propiedad de su cuenta individual a la compañía de seguros, la cual le otorga una renta vitalicia calculada en base a las expectativas de vida del afiliado y su grupo familiar.

b) La mensualidad vitalicia variable; está basada sobre un fondo de inversión que genera la mensualidad para el afiliado o sus derechohabientes, manteniendo la propiedad de los montos ahorrados en su cuenta individual. Cuando existe el capital suficiente, el afiliado retira mensualmente de la empresa contratada un monto variable en el tiempo. Se considera la rentabilidad de las inversiones que se realizan con el fondo y la mortalidad del grupo de pensionados, para determinar los montos de renta.

2.4. Principios de la Seguridad Social

En el mundo actual, pocos países cuentan con sistemas de seguridad social integrados y con cobertura para toda su población, sin embargo, se acepta que los principios básicos que debe reunir un verdadero sistema de seguridad social son:

a) Universalidad: Debe estar diseñado para cubrir a la totalidad de las personas de un país, sin importar su condición social, económica, contributiva o laboral.

b) Integralidad: Se debe procurar que los seguros incluidos cubran la totalidad de los gastos que se generen por los riesgos correspondientes y que además anticipen la mayor parte de las contingencias que pueden afectar la vida de las personas.

c) Solidaridad: El sistema debe contar con fórmulas que posibilitem no sólo compartir los riesgos, sino expresar la solidaridad entre generaciones, entre grupos sociales o entre distintas regiones y entidades federativas del país.

d) Redistribución: La Seguridad Social no debe perder su sentido de fórmula para atemperar la desigualdad y la pobreza, y para cerrar la brecha que existe entre quienes viven con excesos y quienes lo hacen en la miseria.

e) Participación personal: Junto con la solidaridad grupal, debe haber espacio para que cada individuo conozca sus contribuciones y sus fondos, además de que se puedan diseñar mecanismos que favorezcan las aportaciones adicionales.

f) Portabilidad: El sistema debe asegurar que existen las vías para que los fondos y aportaciones de una persona puedan transitar con él a cualquier otra modalidad o sistema existente, incluidos los privados.

En función del cumplimiento, o no, de estos seis principios, se puede distinguir a los Sistemas de Seguridad Social propiamente dichos, de los regímenes de seguro social limitado.

Se define un sistema de Seguridad Social como aquel que cumple satisfactoriamente con todos los principios enunciados y se financia principalmente con cargo a impuestos generales; mientras que los llamados regímenes de seguro social limitado, pueden cubrir diversos riesgos, incluidos los seguros de retiro, accidentes de trabajo, enfermedad, maternidad y prestaciones sociales, pero están dirigidos a sectores específicos de la población, y se financian a través de contribuciones o aportaciones de los propios trabajadores y en algunos casos del Estado.

2.5. Obligaciones para la Seguridad Social

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en su primer Boletín del Sistema Integral de Pensiones con datos actualizados a diciembre de 2012, publicado en 2013, el cual contiene la información detallada sobre la Ley de Pensiones N° 065. Lo cual menciona que esta norma es la primera del campo de la Seguridad Social de largo plazo que ha resultado del trabajo consensuado con la Central Obrera Boliviana (COB), entidad matriz de los trabajadores y obreros del Estado Plurinacional de Bolivia, y busca establecer la administración del Sistema Integral de Pensiones (SIP), basada en principios de: Universalidad, Interculturalidad, Integralidad, Equidad, Solidaridad, Unidad de Gestión, Economía, Oportunidad, Eficacia e Igualdad de Género. Menciona también, que la Ley de Pensiones establece más y mejores beneficios de trascendencia para los bolivianos, como la reducción de la edad de acceso a una Pensión de Vejez o Jubilación, a partir de los 58 años con al menos 10 años de aportes, y antes de los 58 años de edad, si puede financiar el 60% de su promedio salarial.

Destaca que la Pensión Solidaria de Vejez establece una escala para que trabajadoras y trabajadores con bajos ingresos, acorde a la política de redistribución de ingresos, puedan tener mejoradas sus bajas pensiones, incorporando criterios que reconozcan el tiempo de aporte para esta mejora.

También se establecen políticas de género, en beneficio de mujeres, permitiendo la reducción de un año por cada hijo nacido vivo (hasta un máximo de tres) en el acceso a la Pensión Solidaria de Vejez, o si la madre trabajadora ya tuviese los 58 años, la adición de 12 aportes, por cada hijo nacido vivo (hasta un máximo de tres).

Las mejoras que permite la Ley N° 065 de Pensiones, son concretas también en otros beneficios:

Se establece la pensión por Invalidez Parcial causada por situaciones ajenas al trabajo (Riesgo Común) desde el 50% de incapacidad o invalidez.

También para situaciones de invalidez o muerte por Riesgo Común, a partir de la Ley N° 065 de Pensiones, se contempla la cesantía por más de sesenta periodos continuos, en la verificación de requisitos de cobertura.

En situaciones de Riesgo Profesional se amplía la cobertura adicional de seis a doce meses después de haber dejado de aportar.

Se implementa el Suplemento por Gran Invalidez como pago adicional a la Pensión de Invalidez para situaciones calificadas con incapacidad de al menos el 80%.

Se permite la concurrencia de pensiones, asegurados inválidos podrán recibir simultáneamente la Pensión de Invalidez y la Pensión de Vejez, cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa.

Para viudas y viudos con pensión derivada del fallecimiento de su cónyuge, la norma ahora les permite continuar recibiendo su pensión aún si contraen nuevo matrimonio o establecen relación de convivencia.

2.6. Seguridad Social pública y privada

El Seguro Social es un derecho de todas las personas. Las personas que prestan servicios laborales públicos o privados a través de un contrato están sujetas a la Seguridad Social.

2.6.1. Seguridad Social Pública

La Seguridad Social pretende proteger a los trabajadores y sus familias en cuestiones de enfermedad, invalidez, muerte, maternidad y vejez. El Estado garantiza la protección de los derechos de los empleadores públicos en la cual puedan prever los riesgos más comunes que puedan afectar la individuado a través del seguro.

El servicio social público está reconocido como: “Un servicio de carácter obligatorio para todo trabajador asalariado o miembro de sociedad cooperativa de producción, en cuya virtud quedan amparados, contra determinados riesgos, como los de trabajo, de enfermedad o maternidad, de cesantía en edad avanzada, de invalidez y vida entre otros”. (Jorge Fernández, 2003, pág.6)

El empleador está obligado a asegurarse debido a la prestación de servicios que realiza para el desarrollo del territorio boliviano.

2.6.2. Seguridad Social Privada

Jorge Fernández (2003) refiere que los seguros privados son entendidos como: “Los que voluntariamente toman las particularidades a su costa para prevenirse contra riesgos específicos muy comunes” (pág.6)

Por lo cual, las personas con seguro privado deben tener un contrato con una empresa, institución laboral que cuente con una aseguradora.

Los derechos generados tras el seguro privado se corresponden o correlaciona con obligaciones a cargo de las partes contratantes.

2.6.3. Prestaciones

Las prestaciones como un conjunto de medidas de la Seguridad Social, permite prever, reparar o superar determinadas situaciones de infortunio o estados de necesidad concretos, que suelen originar una pérdida de ingresos o un exceso de gastos en las personas que los sufren.

Margaret Mayer (2010) señala: “Las prestaciones de pasividad o de largo plazo, o de invalidez vejez y sobrevivencia o muerte son las más conocidas, extendidas y que representan una mayor cobertura y presupuesto en general” (p.35).

Atienden los riesgos de invalidez, vejez y sobrevivencia, fundamentalmente mediante jubilaciones y pensiones. El Convenio sobre la seguridad social Nro. 102, adoptado en 1952, entro en vigor en 1955, establece las normas mínimas sobre seguridad social. Implanta nueve ramas de la seguridad social. Estas ramas son:

- Asistencia médica.
- Prestaciones monetarias de enfermedad.
- Prestaciones de desempleo.
- Prestaciones de vejez.

- Prestaciones en caso de accidente de trabajo y de enfermedad profesional.
- Prestaciones familiares.
- Prestaciones de maternidad.
- Prestaciones de invalidez.
- Prestaciones de sobrevivientes.

3. CORRIENTE O ENFOQUE ELEGIDO POR EL INVESTIGADOR

La presente investigación se la pretende realizar a partir de un enfoque social que consiste en considerar al individuo como el resultado del proceso histórico y social donde el lenguaje desempeña un papel esencial, el conocimiento es un proceso de interacción entre el sujeto y el medio, pero el medio entendido social y culturalmente, no solamente físico.

Por ello también es imprescindible realizar la investigación a partir del conocimiento sobre algunos términos que nos faciliten la comprensión de tema de investigación.

Según Moreno, I. D. (2017); La investigación social es un ejercicio que ha facilitado auscultar la realidad de los fenómenos humanos y sociales. Ha ampliado los horizontes de comprensión y reestructurado el sentido que se le ha otorgado al ser humano y sus prácticas. Qué es, para qué sirve y cómo se puede hacer ha sido tema de debate desde los albores de la humanidad, pues la respuesta al qué condiciona la forma o los procedimientos en que se hará y el alcance científico y social que podría tener.

La disputa sobre cuál es la mejor dirección no se ha agotado, los epistemólogos de las Ciencias Sociales han hecho notables avances y contribuciones a esta discusión; Packer contribuye a ésta evidenciando tres puntos: primero, que la investigación cualitativa tradicional esconde un sesgo positivista en sus planteamientos epistemológicos, metodológicos y éticos; segundo, que esta modalidad de investigación debe tomar conciencia de la importancia que tiene la coherencia entre los principios que postula, las metodologías que emplea y los fines sociales que ha de alcanzar para comprender la forma en que se constituyen los fenómenos; y tercero, que el fin ético de una investigación social subyace en las contribuciones que hace al mejoramiento de las condiciones de vida de los sujetos y, por ende, a la transformación social.

Según Packer, lo que necesitamos es una ciencia humana que sea capaz de captar esta “constitución”. Dicha ciencia no abandonaría la objetividad a favor del relativismo, ya sea epistemológico o cultural; en su lugar adoptaría un pluralismo epistemológico y moral, que depende de que se ha llamado “realismo plural”. (Dreyfus, 1991, p. 262). Dicha ciencia, sugiero, es

exactamente lo que constituye la investigación cualitativa bien definida (...) Lo que se necesita es un tipo de investigación que no esté motivada por un interés técnico ni por un interés práctico, sino por lo que Habermas llamó un interés “emancipador” (pág. 6).

CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO

1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

1.1. Enfoque

El enfoque cuantitativo “ofrece la posibilidad de generalizar los resultados más ampliamente, otorga control sobre los fenómenos, así como un punto de vista basado en conteos y magnitudes” (Hernández Sampieri, 2006).

Se escogió este enfoque porque permitirá examinar los datos de manera numérica con un proceso estadístico.

1.2. Tipo

El tipo de investigación es descriptivo, siendo que este tipo de investigación “busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población” (Hernández Sampieri, 2006).

Se utilizará este tipo de investigación debido a que se busca describir la situación actual de las familias de los estudiantes de la carrera de Trabajo Social respecto al acceso a la Seguridad Social de Largo Plazo.

2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de la presente investigación es no experimental el cual “se realiza sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos” (Hernández Sampieri, 2006)

Siendo que no se crearan condiciones para los estudiantes de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Pública de El Alto, participantes de la investigación, se analizará el fenómeno tal cual se presenta.

Además, la investigación es de tipo transaccional siendo que “se recolectaran los datos en un solo momento, en un tiempo único con el propósito de describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado” (Hernández Sampieri, 2006).

Puesto que la evaluación a los estudiantes y sus familias de la carrera de Trabajo Social, será únicamente diagnóstica, para poder obtener datos que permitan determinar la situación actual de las familias de los estudiantes de la carrera de Trabajo Social, respecto al acceso a la Seguridad Social de Largo Plazo.

2.1. Método de la Investigación

En la presente investigación se seguirá el razonamiento deductivo lo que implica un proceso de pensamiento que va de lo general (leyes o principios) a lo particular (fenómenos o hechos concretos). Ya que a partir de la recolección de datos se realizará la determinación de la situación actual de las familias de los estudiantes de la carrera de Trabajo Social, respecto al acceso a la Seguridad Social de Largo Plazo.

3. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

En esta investigación las variables se clasifican en: variable independiente y variable dependiente, distribuidas de la siguiente manera:

El desconocimiento y la falta de información socio jurídica en los estudiantes de la carrera de Trabajo Social de la UPEA, sobre la Seguridad Social de Largo Plazo = variable independiente.

El factor que incide en el acceso a la misma = variable dependiente.

4. POBLACIÓN Y MUESTRA

4.1. Población

Se toma en cuenta a los estudiantes en su totalidad de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Pública de El Alto.

La investigación se realizará con estudiantes de primero a quinto año y sus familias, de la carrera de Trabajo Social de la Universidad de El Alto.

4.2. Muestra

En la presente investigación se utilizará una muestra no probabilística ya que ‘‘la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador’’ (Hernández Sampieri, 2006).

Además, tiene la característica de ser una muestra intacta, ya que el grupo se encuentra conformado, y corresponde a los cursos de primero a quinto año de la carrera.

Al respecto se debe considerar que para este estudio se considerarán los siguientes criterios en cuanto a la selección de la muestra:

4.3. Criterios de inclusión

- Estudiantes que pertenezcan a la carrera de Trabajo Social de La Universidad Pública Del Alto.
- Estudiantes que hayan tenido algún familiar afiliado a los seguros sociales a largo plazo.
- Estudiantes y sus familias que hayan experimentado alguna experiencia de la existencia o la falta de un seguro social.
- Estudiantes que hayan respondido y enviado la encuesta correspondiente a dicha investigación.

5. AMBIENTE DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se ve afectada por esta nueva situación de la pandemia que atraviesa el mundo entero, por lo que se hace necesario asumir diferentes condiciones en el proceso de una investigación, por lo que la tecnología ha sido un aliado importante e indispensable para lograr avances en la investigación.

Con el uso de la tecnología como el Internet las redes sociales etc. Es posible realizar una investigación con información extraída de estos utilizando las redes para llevar a cabo un trabajo de investigación a través de encuestas, revisión documental, etc.

De alguna manera dicha investigación se realizará en un ambiente sobre el terreno, en el cual se pueda encontrar el control y la generalización de la información obtenida. Dicha investigación se realiza con los estudiantes de la carrera de Trabajo Social y el lugar de trabajo, acopio de información y estudio de la investigación se realiza en las instalaciones del Instituto de Investigación de la carrera de Trabajo Social.

6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

6.1. Encuesta

En cuanto se refiere a la técnica que se utilizó, fue la encuesta, siendo así una técnica de recopilación bibliográfica, misma que se constituye en una estrategia de investigación basada en las declaraciones verbales de una población concreta y puede ser utilizada de forma aislada, o en conjunción con otras estrategias de investigación, además que al ser estandarizada se puede aplicar de forma presencial o virtual, puesto que lo que interesa de esta técnica son los resultados de acuerdo a la predisposición de los sujetos implicados, siendo que al ser confidencial, en muchos de los casos, permite que las respuestas tengan un alto índice de confiabilidad y validez (Cea, 2011).

6.2. Recopilación bibliográfica

La presente investigación utiliza el método de revisión documental, es en principio cualquier recurso del que pueda velarse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información.

Se utilizó esta técnica para la elaboración de dicha investigación, ya que se recabó información de distintos medios, para elaborar el marco teórico, metodología, justificación, entre otros.

6.3. Instrumento

La presente investigación utiliza como instrumento de recolección de datos, un cuestionario sobre la Seguridad Social, dirigido a estudiantes de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Pública Del Alto, con el fin de enriquecer la investigación.

“Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir “ (Hernández Sampieri,2006). Mismos que se construyeron de acuerdo a las características culturales y sociales de la población, así como a las exigencias de este estudio.

Se considera que este instrumento diseñado para identificar el conocimiento sobre la Seguridad Social de Largo Plazo, el reconocimiento de las características y beneficios de la misma en las familias de los estudiantes, será validado en su contenido por profesionales expertos cumpliendo con los criterios establecidos para su aplicación y validación.

Para contar con la validez y confiabilidad del Cuestionario sobre la Seguridad Social de Largo Plazo, dirigidos a estudiantes de la carrera de Trabajo Social de la UPEA, se sometieron a dos procesos de validación; primero una validación cualitativa o de criterio por jueces expertos y, en segundo lugar, una validación cuantitativa a través de una prueba piloto.

Se estima utilizar la escala de tipo Likert, según Hernández Sampieri (2006), dicha escala consiste en un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios ante los cuales se pide la reacción de los sujetos a los que se les administra, con un número de categorías de 4 respuestas, las cuales según la característica de cada pregunta se caracterizan en:

No conozco	Conozco poco	Conozco	Conozco bastante
Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
Satisfactorio	Muy satisfactorio	Poco Satisfactorio	Nada satisfactorio
No es importante	Poco importante	Importante	Muy importante

6.4. Aplicación de prueba piloto

De acuerdo con la planificación prevista, se procedió a aplicar una prueba piloto para verificar la pertinencia del instrumento.

La prueba piloto se aplicó a 15 estudiante, pertenecientes a la carrera de Trabajo Social de la UPEA, mismos que pudieron responder a la prueba.

Dicha prueba piloto fue aplicada a través de un respectivo link diseñado y contextualizado en la plataforma digital Google Forms.

6.4.1. Validación por jueces expertos

De acuerdo con Cabero y Llorente (2013) el juicio de expertos es una estrategia con amplias ventajas, puesto que la teórica calidad de la respuesta que obtenemos, el nivel de profundización y de la valoración que ofrece, la no exigencia de muchos requisitos técnicos y humanos para su ejecución, el poder utilizar diferentes estrategias para recoger la información es de gran utilidad para determinar el conocimiento sobre contenidos y temáticas poco estudiadas, y la posibilidad de obtener

información sobre el tema sometido a estudio, para lo cual es necesario poder contar con diferentes tipos de expertos.

En base a lo expuesto, se tiene que, para la validación por jueces expertos del Cuestionarios de Seguridad Social de Largo Plazo, dirigidos a estudiantes, se contó con la participación de los siguientes profesionales expertos:

Lic. Maribel Cruz - Trabajadora Social.

Lic. Marisol Manriquez - Trabajadora Social.

Dr. Juan Carlos León – Abogado.

Dr. Wilmer Choque Flores – Abogado.

Una vez recibidas las valoraciones realizadas por dichos expertos, se pueden sistematizar las siguientes sugerencias:

Algunas preguntas tienen que ser sometidas a modificación, por ejemplo:

- Redacción y ortografía uso de lenguaje adecuado revisión en el objetivo de la pregunta.
- Algunas preguntas se modificarán para que la población no se dificulte en su comprensión.

Revisar las preguntas 8, 14 y 15 para modificarlas en su objetividad y en los criterios a evaluar.

7. PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

Después de haber planteado las bases teóricas dentro del método se procederá a la aplicación de la técnica de forma contextual al caso investigar, con los estudiantes de cada año de la carrera de Trabajo Social. Se comenzará por realizar una explicación sobre la importancia del tema y la relevancia de sus respuestas en la encuesta a trabajar, se indicará los pasos a seguir para el llenado de las encuestas de manera virtual, de cómo se llevará a cabo dicha encuesta y con quienes se está trabajando en la investigación.

La investigación con la obtención de los datos a través de las encuestas la información documental y teórica, abordará la realización del procedimiento de datos mediante tablas, gráficos, esquemas y tortas, para así explicar el comportamiento de las categorías y variables en torno a la

temática del Seguridad Social de Largo Plazo en las familias de los estudiantes de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Pública de El Alto.

Posteriormente se llevará a cabo el análisis de los resultados para su respectiva interpretación a través de la información recabada, lo cual nos permitirá realizar el respectivo análisis y responder a los objetivos específicos y posteriormente plantear las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

7.1. Fases y etapas del procedimiento

FASE UNO:

Ejecución de la capacitación en relación a la temática del Seguridad Social de Largo Plazo en la ciudad de El Alto y en Bolivia.

Etapas 1.-

- A través de las diferentes revisiones bibliográficas se procede a la introducción de los conocimientos en los diferentes temas relacionados al Seguro Social.
- Se realiza la selección de documentos que servirán en este trabajo de investigación.

Etapas 2.-

- Se procede a sistematizar los conocimientos y la información obtenida.
- Se realiza la elaboración del Capítulo I.
- Introducción, problema, objetivos, hipótesis y justificación

Etapas 3.-

- Se lleva a cabo la elaboración del Capítulo II.
- El marco teórico se pudo realizar en base a: Mención de otros estudios relativos al tema, mención de los puntos de vista de otros investigadores y la corriente o enfoque elegido por el investigador.

Etapas 4.-

- Se desarrolla y concretiza el Marco Metodológico de la investigación.

FASE DOS:

Etapa 1.-

- Determinación de la muestra.

Etapa 2.-

- Se determina los criterios de selección de la muestra.

FASE TRES:

- Aplicación del instrumento, análisis y conclusiones.

Etapa 1.-

- Aplicación del cuestionario, proceso que se realizará a través de plataformas virtuales.

Etapa 2.-

- El proceso se expresa posteriormente a la aplicación del instrumento dicho análisis se realiza a modo de conclusión, en relación a los resultados de la aplicación del instrumento.

FASE CUATRO:

- Recolección presentación y análisis de los resultados.

Etapa 1.-

- Una vez concluido la aplicación interpretación y análisis se procede a la tabulación de los resultados determinando las características de los resultados y sus frecuencias.

Etapa 2.-

- Presentación y análisis de los resultados.
- Con los resultados obtenidos se realiza la presentación de los mismos.
- Se procede hacer el análisis de los resultados.

Etapa 3.-

- Finalmente se elabora las conclusiones y recomendaciones mediante los resultados obtenidos en el trabajo de investigación.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

A continuación, se procede a presentar los resultados obtenidos a partir del cuestionario sobre la Seguridad Social a Largo Plazo en la ciudad de El Alto, Una realidad social de las familias de los estudiantes de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Pública de El Alto-UPEA

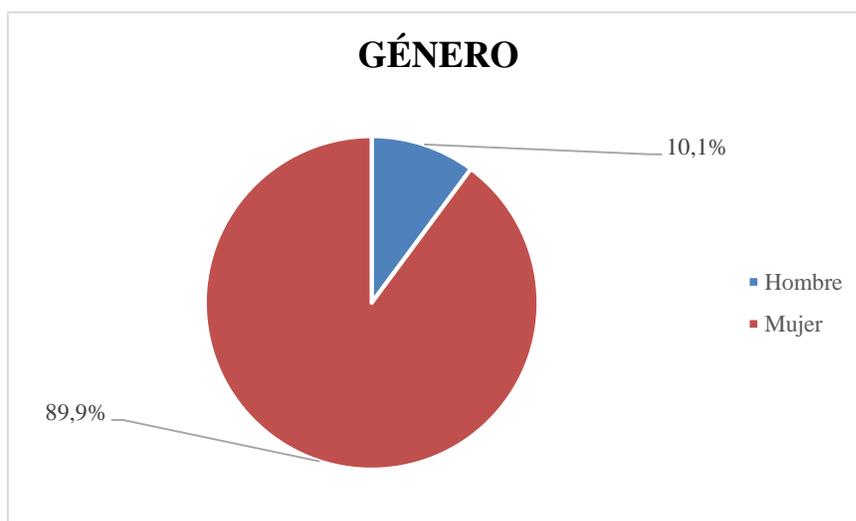
Datos sociodemográficos

CUESTIONARIO SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UPEA.

Gráfico 1: Distribución por Género de los Encuestados.

GÉNERO

VARIABLE	TOTAL	%
Hombre	21	10,1
Mujer	186	89,9
TOTAL	207	100



Fuente: Elaboración propia, 2021.

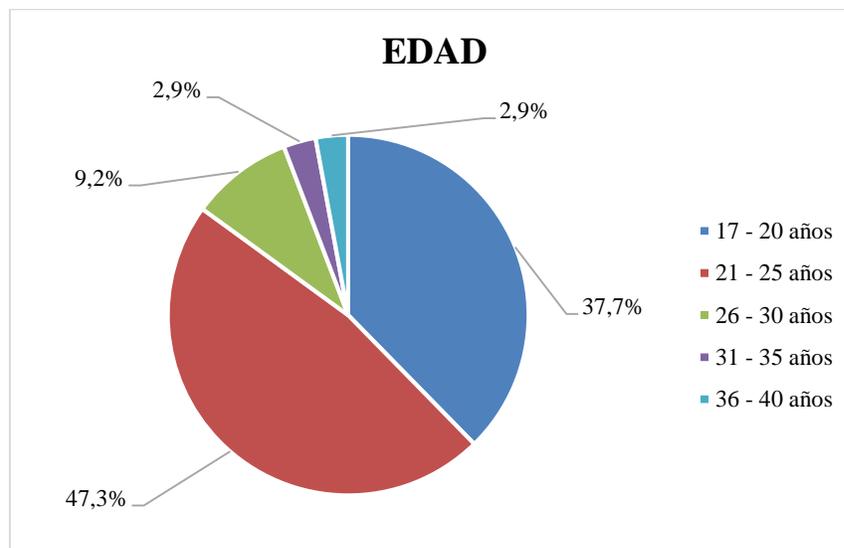
El presente dato estadístico de la población encuestada de los estudiantes de primero a quinto año de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Pública de El Alto (UPEA) demuestra que, el 89,9% son mujeres y el restante 10,1% son hombres.

Teniendo en cuenta que la población estudiantil de la carrera de Trabajo Social es un total de 930 estudiantes según referencia del Licenciado encargado de Kardex, lo cual menciona que en su mayoría son mujeres dentro de la misma debido a que “el Trabajo Social como disciplina y profesión nace femenino, para atender los problemas que la masculinidad dominante generó. No por la maldad intrínseca de los hombres y/o por la bondad intrínseca de las mujeres, sino por la división social de roles generada con base al sexo” (BOURDIEU, 2005).

Gráfico 2: Distribución por Edad de los Encuestados.

EDAD

VARIABLE	TOTAL	%
17 - 20 años	78	37,7
21 - 25 años	98	47,3
26 - 30 años	19	9,2
31 - 35 años	6	2,9
36 - 40 años	6	2,9
TOTAL	207	100



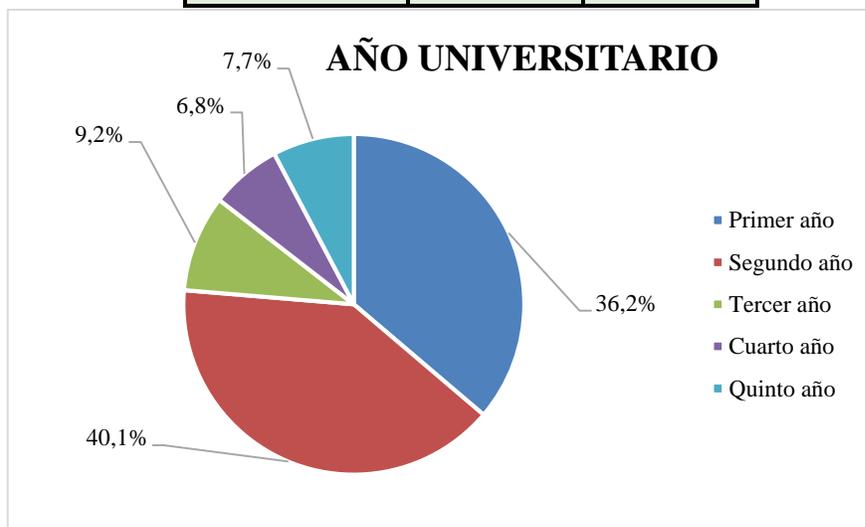
Fuente: Elaboración propia, 2021.

Según el dato estadístico obtenido mediante la encuesta virtual realizada a los estudiantes primero a quinto año de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Pública de El Alto (UPEA) demuestra que, el 47,3% están entre el rango de edad de los 21 – 25 años, el 37,7% están entre las edades de 17 – 20 años, el 9,2% entre las edades de 26 – 30 años, el 2,9% corresponden entre las edades de 31 – 35 años y el restante 2,9% están entre el rango de edad de los 36 – 40 años; siendo de vital importancia de los estudios superiores, ya que desde lo personal, donde el crecimiento profesional es fundamental e incrementa las aspiraciones a nuevas metas, en lo social, donde ayuda a reducir la pobreza no solo para él o ella sino también para toda su familia, además que con esto mejora el índice de desarrollo humano y económico del país (CRUZ & SANDI, s./f.).

Gráfico 3: Distribución por Año de Universidad de los Encuestados.

AÑO UNIVERSITARIO

VARIABLE	TOTAL	%
Primer año	75	36,2
Segundo año	83	40,1
Tercer año	19	9,2
Cuarto año	14	6,8
Quinto año	16	7,7
TOTAL	207	100



Fuente: Elaboración propia, 2021.

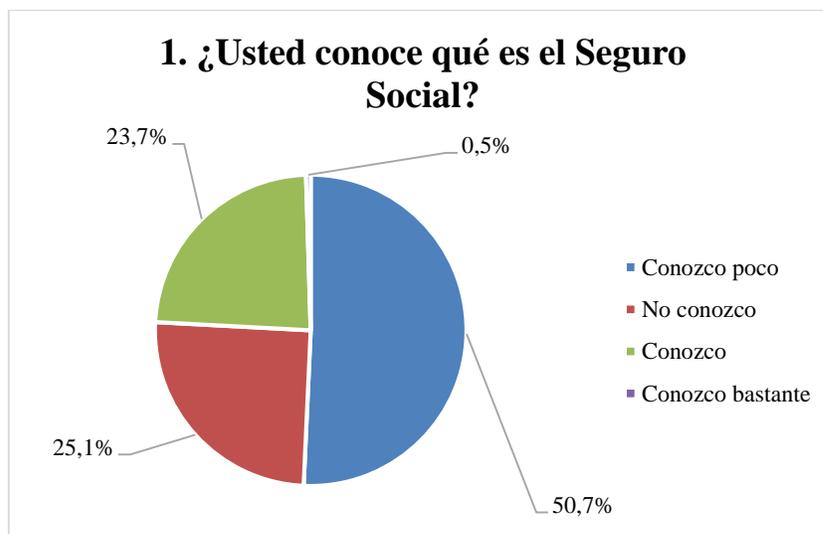
El presente dato estadístico obtenido mediante la encuesta virtual realizada a los estudiantes de primero a quinto año de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Pública de El Alto (UPEA) refleja que, el 36,2% se encuentran en primer año de la carrera, el 40,1% cursa el segundo año, el 9,2% están en el tercer año, el 6,8% están en cuarto año y el restante 7,7% cursa el quinto año de la carrera.

Teniendo en cuenta el rango de edades presentado anteriormente en la Tabla y Gráfico N°2 nos demuestra mayor magnitud de población estudiantil, entre las edades de 17 – 25 años, considerando su elevada participación en la encuesta realizada. Los dos últimos años no tuvieron una participación considerable debido a que se encuentran realizando prácticas pre profesionales y voluntariados institucionales.

Ítem 1: Conoce qué es el Seguro Social.

Gráfico 4: Conozco qué es el Seguro Social.

VARIABLE	TOTAL	%
Conozco poco	105	50,7
No conozco	52	25,1
Conozco	49	23,7
Conozco bastante	1	0,5
TOTAL	207	100



Fuente: Elaboración propia, 2021.

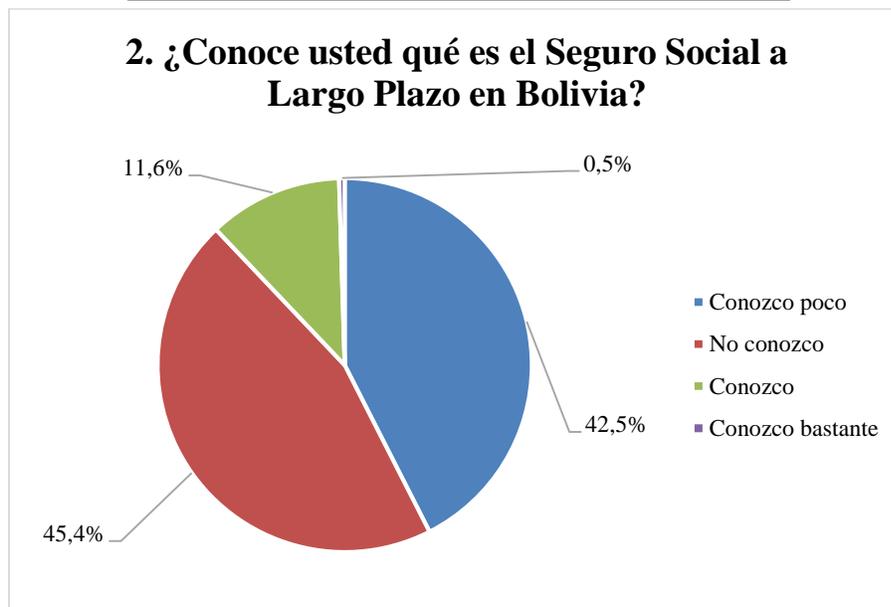
De acuerdo a los resultados obtenidos el 50,7 % de los estudiantes conocen poco lo que es el Seguro Social, el 25,1% de los estudiantes no conoce que es el Seguro Social, el 23,7% de los estudiantes conocen el Seguro Social.

Por lo tanto, se puede evidenciar que existe un mayor porcentaje de estudiantes que tiene un poco conocimiento sobre la existencia del Seguro Social en la ciudad de El Alto, sin embargo, una parte considerable de la población no tiene conocimiento alguno sobre la existencia del Seguro Social, y en un porcentaje menor se encuentran los estudiantes que si conocen la existencia del Seguro Social en la ciudad de El Alto.

Ítem 2: Conoce qué es el Seguro Social de Largo Plazo en Bolivia.

Gráfico 5: Conozco el Seguro Social de Largo Plazo en Bolivia.

VARIABLE	TOTAL	%
Conozco poco	88	42,5
No conozco	94	45,4
Conozco	24	11,6
Conozco bastante	1	0,5
TOTAL	207	100



Fuente: Elaboración propia, 2021.

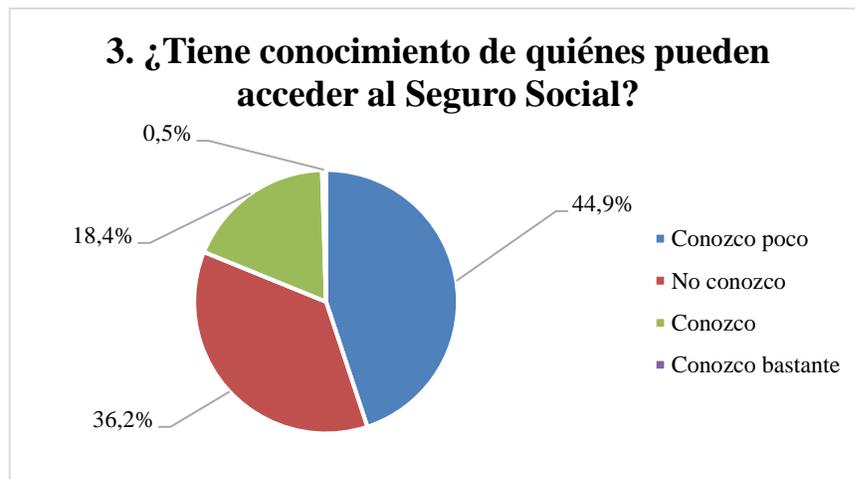
De acuerdo a los resultados obtenidos el 45,4% de los estudiantes desconocen lo que es el Seguro Social de Largo Plazo en Bolivia, el 42,5% de los estudiantes conocen poco sobre el Seguro Social de Largo Plazo en Bolivia, 11,6% de los estudiantes conocen lo que es el Seguro Social de Largo Plazo en Bolivia.

Por lo tanto, se puede observar que un mayor porcentaje de estudiantes desconoce la existencia del Seguro Social de Largo Plazo en Bolivia, de modo que una parte considerable de los estudiantes conocemos un poco sobre la existencia del seguro social en Bolivia, Y en una menor cantidad de porcentaje los estudiantes conocen la existencia de dicho seguro en Bolivia, con lo cual se puede evidenciar que existe un mayor porcentaje de falta de conocimiento en la población de estudio en relación al Seguro Social de Largo Plazo.

Ítem 3: Conocimiento de quienes pueden acceder al Seguro Social.

Gráfico 6: Conozco quienes pueden acceder al Seguro Social.

VARIABLE	TOTAL	%
Conozco poco	93	44,9
No conozco	75	36,2
Conozco	38	18,4
Conozco bastante	1	0,5
TOTAL	207	100



Fuente: Elaboración propia, 2021.

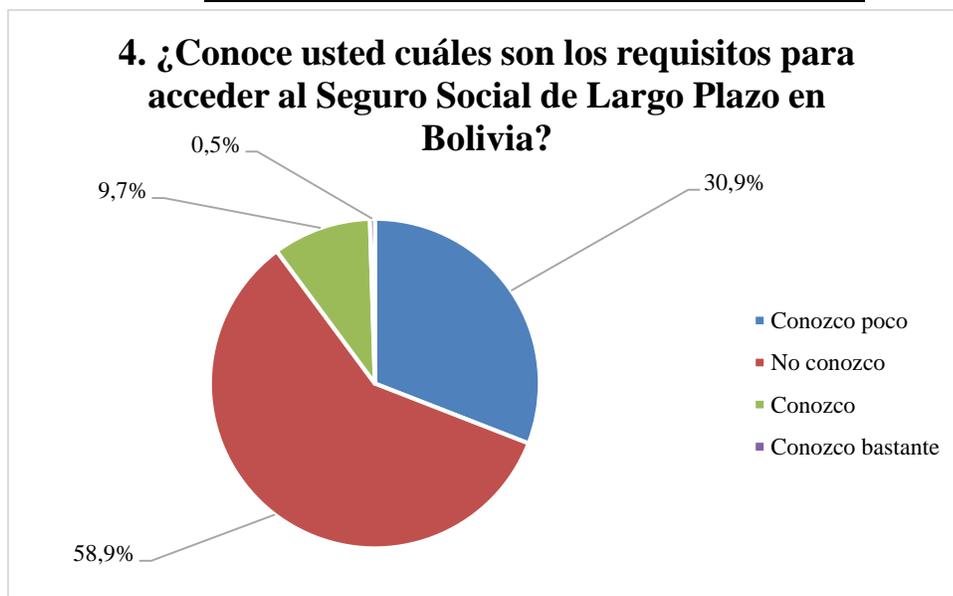
De acuerdo a los resultados obtenidos el 44,9% de los estudiantes conocen poco sobre quienes pueden acceder al Seguro Social, el 36,2% de los estudiantes no conocen quienes pueden acceder al Seguro Social, el 18,4% de los estudiantes afirman conocer quiénes pueden acceder al Seguro Social.

Por lo tanto, se puede observar que un mayor porcentaje de estudiantes tienen poco conocimiento sobre quienes pueden acceder al Seguro Social, un porcentaje considerable tienen ningún conocimiento sobre quienes pueden acceder al Seguro Social, y en un menor porcentaje se presentan los estudiantes que conocen quienes pueden acceder al Seguro Social, por lo tanto se hace evidente la falta de conocimiento o el poco conocimiento sobre las personas que pueden acceder al seguro social en nuestro país.

Ítem 4: Conoce los requisitos para acceder al Seguro Social de Largo Plazo en Bolivia.

Gráfico 7: Conozco los requisitos para acceder al Seguro Social de Largo Plazo en Bolivia.

VARIABLE	TOTAL	%
Conozco poco	64	30,9
No conozco	122	58,9
Conozco	20	9,7
Conozco bastante	1	0,5
TOTAL	207	100



Fuente: Elaboración propia, 2021.

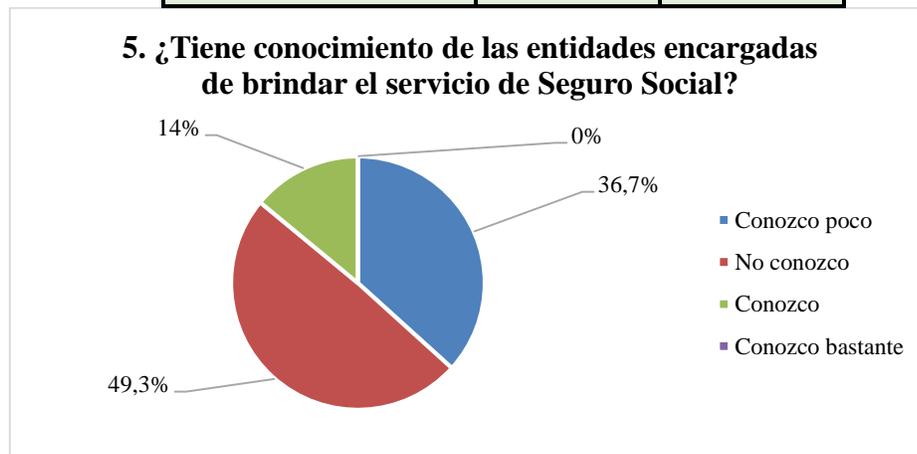
De acuerdo a los resultados obtenidos el 58,9% de los estudiantes No conocen cuáles son los requisitos para acceder al Seguro Social de Largo Plazo en Bolivia, 30,9% de los estudiantes conocen poco sobre cuáles son los requisitos para acceder al Seguro Social de Largo Plazo en Bolivia, el 9,7% de los estudiantes afirman conocer los requisitos para acceder al Seguro Social de Largo Plazo en Bolivia.

Por lo tanto, se puede observar que un mayor porcentaje de estudiantes No tienen ningún conocimiento sobre los requisitos para acceder al Seguro Social de largo plazo en Bolivia, y también se puede observar que un considerable porcentaje tiene poco conocimiento sobre estos requisitos, en un menor porcentaje la población de los estudiantes conoce los requisitos de acceso al seguro social. Por consiguiente, es evidente el desconocimiento en la mayoría de la población sobre los requisitos para acceder al Seguro Social de Largo Plazo en Bolivia.

Ítem 5: Conoce las entidades encargadas de brindar el servicio de Seguro Social.

Gráfico 8: Conozco las entidades encargadas de brindar el servicio de Seguro Social.

VARIABLE	TOTAL	%
Conozco poco	76	36,7
No conozco	102	49,3
Conozco	29	14
Conozco bastante	0	0
TOTAL	207	100



Fuente: Elaboración propia, 2021.

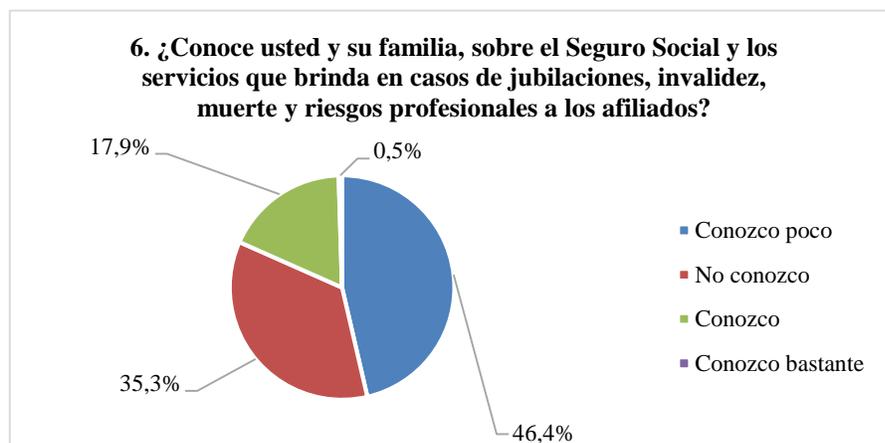
De acuerdo a los resultados obtenidos el 49,3% de los estudiantes no conocen cuáles son las entidades encargadas de brindar el servicio de Seguro Social, 36,7% de los estudiantes conocen poco sobre cuáles son las entidades encargadas de brindar el servicio de Seguro Social, el 14% de los estudiantes afirman conocer las entidades encargadas de brindar el servicio de Seguro Social.

Por lo tanto, se puede observar que un mayor porcentaje de estudiantes no tienen ningún conocimiento sobre las entidades encargadas de brindar el servicio de Seguro Social, además de poder evidenciar que un porcentaje considerable tiene poco conocimiento sobre las entidades encargadas de brindar el servicio de Seguro Social. En un menor porcentaje podemos observar que los estudiantes presentan conocimiento al respecto de estas entidades.

Ítem 6: Conoce usted y su familia sobre el Seguro Social y los servicios que brinda en casos de jubilaciones, invalidez, muerte y riesgos profesionales a los afiliados.

Gráfico 9: Conozco y mi familia sobre el Seguro Social y los servicios que brinda en casos de jubilaciones, invalidez, muerte y riesgos profesionales a los afiliados.

VARIABLE	TOTAL	%
Conozco poco	96	46,4
No conozco	73	35,3
Conozco	37	17,9
Conozco bastante	1	0,5
TOTAL	207	100



Fuente: Elaboración propia, 2021.

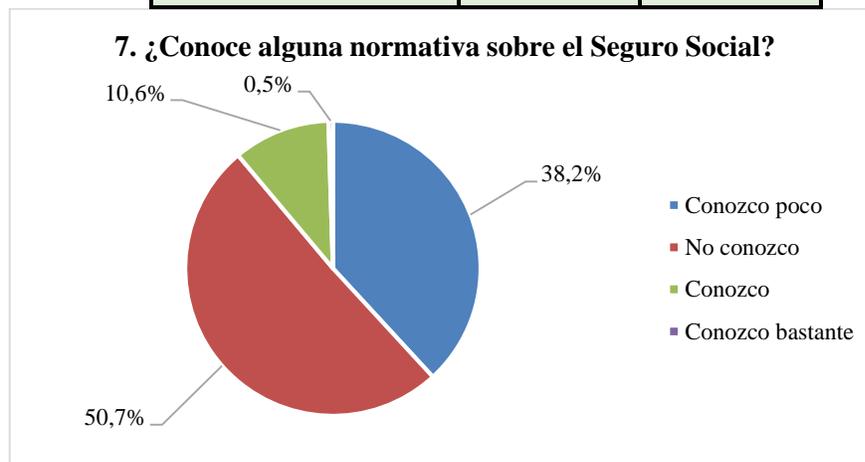
De acuerdo a los resultados obtenidos el 46,4% de los estudiantes y sus familias conocen poco sobre el Seguro Social y los servicios que brinda en casos de jubilaciones, invalidez, muerte y riesgos profesionales a los afiliados, 35,3% de los estudiantes y sus familias no conocen sobre el Seguro Social y los servicios que brinda en casos de jubilaciones invalidez muerte y riesgos profesionales a los afiliados, el 17,9% de los estudiantes y sus familias afirman conocer sobre el Seguro Social y los servicios que brinda en casos de jubilaciones, invalidez, muerte y riesgos profesionales a los afiliados.

Por lo tanto, se puede observar que un gran porcentaje de estudiantes y sus familias tienen poco conocimiento sobre el Seguro Social y los servicios que brinda en casos de jubilaciones, invalidez, muerte y riesgos profesionales a los afiliados, y también se observa que un importante porcentaje no conoce el Seguro Social y los servicios que brinda en casos de jubilaciones, invalidez, muerte y riesgos profesionales a los afiliados. En un pequeño porcentaje podemos percibir que los estudiantes y sus familias presentan conocimiento sobre el Seguro Social y los servicios que brinda en casos de jubilaciones, invalidez, muerte y riesgos profesionales a los afiliados.

Ítem 7: Conoces alguna normativa sobre el Seguro Social.

Gráfico 10: Conozco alguna normativa sobre el Seguro Social.

VARIABLE	TOTAL	%
Conozco poco	79	38,2
No conozco	105	50,7
Conozco	22	10,6
Conozco bastante	1	0,5
TOTAL	207	100



Fuente: Elaboración propia, 2021.

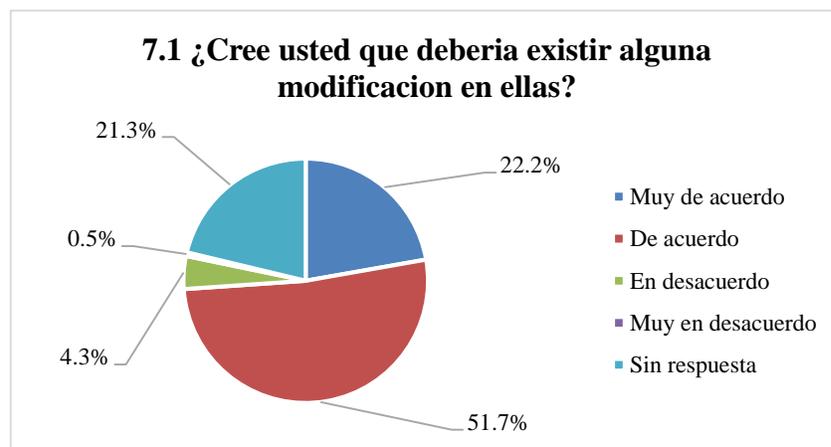
De acuerdo a los resultados obtenidos el 50,7% de los estudiantes no conocen sobre alguna normativa sobre el Seguro Social, 38,2% de los estudiantes presentan poco conocimiento sobre alguna normativa sobre el Seguro Social y el 10.6% de los estudiantes conocen alguna normativa sobre el Seguro Social.

Por lo tanto, se puede percibir que un importante y considerable porcentaje de la población de estudiantes No tiene ningún conocimiento sobre alguna normativa en el Seguro Social, se observa también que un porcentaje considerable de estudiantes tienen poco conocimiento sobre alguna normativa del Seguro Social y en una menor cantidad de porcentaje de la población de estudiantes conoce alguna normativa sobre el Seguro Social.

Ítem 7.1: Debería existir alguna modificación en las normativas sobre el Seguro Social.

Gráfico 11: Creo que debería existir alguna modificación en ellas.

VARIABLE	TOTAL	%
Muy de acuerdo	46	22.2
De acuerdo	107	51.7
En desacuerdo	9	4.3
Muy en desacuerdo	1	0.5
Sin respuesta	44	21.3
TOTAL	207	100



Fuente: Elaboración propia, 2021.

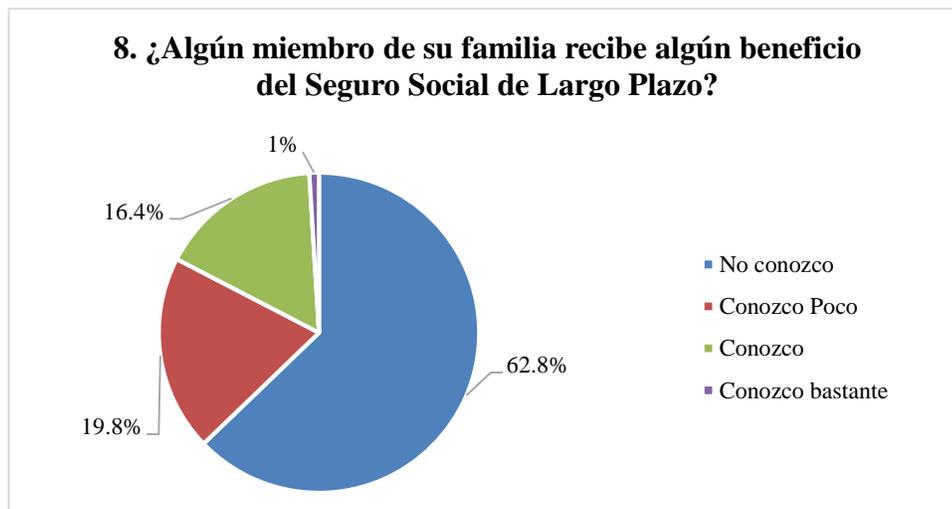
De acuerdo a los resultados obtenidos y en relación a la pregunta anterior sobre el conocimiento de algunas normas del Seguro Social el 51,7% de los estudiantes indican que están de acuerdo en que se debería modificar las normativas del Seguro Social. Y un 22,2% están muy de acuerdo con que las normativas del Seguro Social deberían sufrir alguna modificación.

Por lo tanto, se puede observar que en un número considerable de la población de los estudiantes están de acuerdo que las normativas del Seguro Social tendrían que tener alguna modificación y por consiguiente también con un porcentaje importante se percibe que dicha población está muy de acuerdo con la modificación de las normativas del Seguro Social.

Ítem 8: Algún miembro de su familia recibe algún beneficio del Seguro Social de Largo Plazo.

Gráfico 12: Alguien de mi familia recibe algún beneficio del Seguro Social de Largo Plazo.

VARIABLE	TOTAL	%
No conozco	130	62.8
Conozco Poco	41	19.8
Conozco	34	16.4
Conozco bastante	2	1
TOTAL	207	100



Fuente: Elaboración propia, 2021.

De acuerdo a los resultados obtenidos el 62,8% de los estudiantes afirman que ningún miembro de su familia cuenta con algún beneficio del Seguro Social de Largo Plazo, 19,8% de los estudiantes conoce un poco sobre si algún miembro de su familia recibe algún beneficio del Seguro

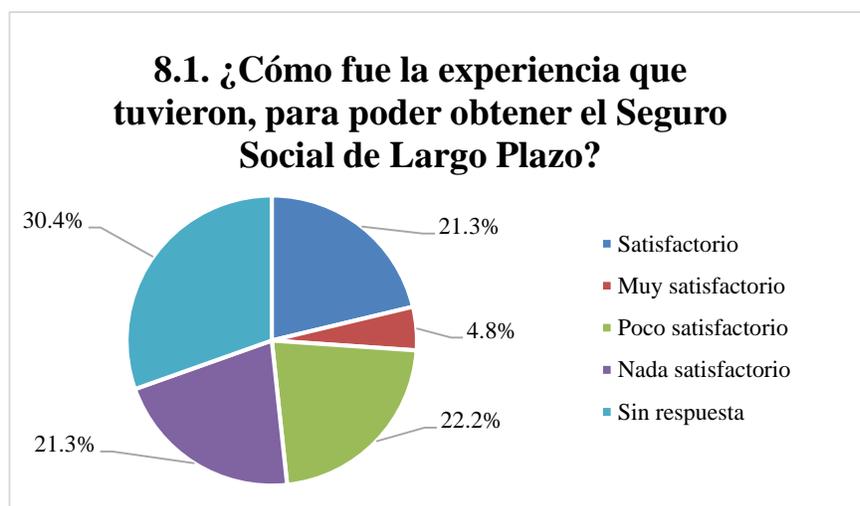
Social de largo plazo, y el 16,4% de los estudiantes conocen que algún miembro de su familia recibe algún beneficio del Seguro Social de Largo Plazo.

Por lo tanto, se percibe que un porcentaje importante y considerable de la población de estudiantes no conoce que algún miembro de su familia pueda contar con algún beneficio del Seguro Social de Largo Plazo, por consiguiente en un porcentaje muchísimo menor existe poco conocimiento en relación a los beneficios que pueda contar algún miembro de su familia y todavía en un porcentaje mucho más mínimo se observa en la población de los estudiantes que conocen que algún miembro de su familia cuente con algún beneficio del Seguro Social de Largo Plazo.

Ítem 8.1: Cómo fue la experiencia que tuvieron para poder obtener el Seguro Social de Largo Plazo.

Gráfico 13: Experiencia que se tuvo para obtener el Seguro Social de Largo Plazo.

VARIABLE	TOTAL	%
Satisfactorio	44	21.3
Muy satisfactorio	10	4.8
Poco satisfactorio	46	22.2
Nada satisfactorio	44	21.3
Sin respuesta	63	30.4
TOTAL	207	100



Fuente: Elaboración propia, 2021.

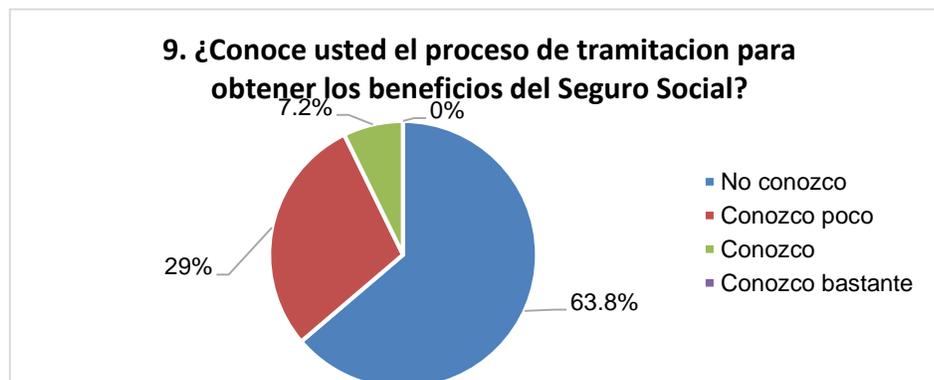
De acuerdo a los resultados obtenidos y en relación a la población de estudiantes que sí cuentan con algún miembro de su familia que goza del beneficio del Seguro Social de Largo Plazo (pregunta 8-Item 8), 22,2% de los estudiantes afirman que la experiencia que tuvieron para obtener el Seguro Social de Largo Plazo fue poco satisfactorio, el 21,3% de los estudiantes afirma que las experiencias que tuvieron para obtener el Seguro Social de Largo Plazo fue nada satisfactorio, y el 21,3% de los estudiantes afirman que la experiencia que tuvieron para obtener el Seguro Social de Largo Plazo fue satisfactorio.

Por lo tanto, se puede observar que un porcentaje igualitario numéricamente tiene posiciones contrarias extremas en relación a haber atravesado experiencias satisfactorias en relación a la obtención del Seguro Social de Largo Plazo y por otro lado la población de estudiantes manifiesta a ver atravesado una experiencia nada satisfactoria para la obtención del mismo, sin duda información relevante a considerar. En un menor porcentaje y no menos importante la población de estudiantes manifiesta haber tenido experiencias poco satisfactorias para la obtención del Seguro Social de Largo Plazo.

Ítem 9: Conoce el proceso de tramitación para obtener los beneficios del Seguro Social de Largo Plazo.

Gráfico 14: Conozco el proceso de tramitación para obtener los beneficios del Seguro Social de Largo Plazo.

VARIABLE	TOTAL	%
No conozco	132	63.8
Conozco poco	60	29
Conozco	15	7.2
Conozco bastante	0	0
TOTAL	207	100



Fuente: Elaboración propia, 2021.

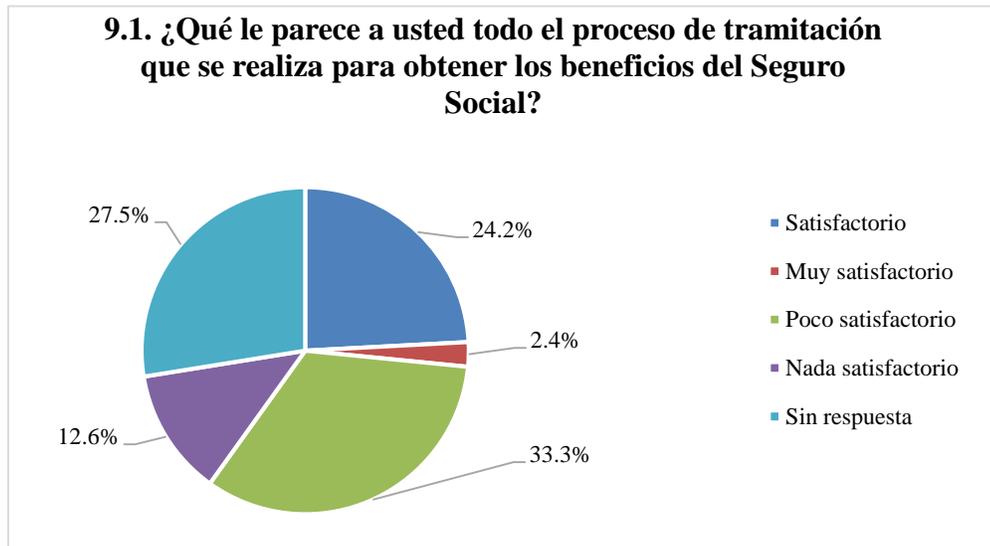
De acuerdo a los resultados obtenidos el 63,8% de los estudiantes no conocen cuál es el proceso de tramitación para obtener los beneficios del Seguro Social, el 29% de los estudiantes conocen poco sobre el proceso de tramitación para obtener los beneficios del Seguro Social, el 7,2% de los estudiantes afirman conocer proceso de tramitación del Seguro Social.

Por lo tanto, se puede observar que un mayor y considerable porcentaje de estudiantes no tienen ningún conocimiento sobre cuáles son los procesos de tramitación para la obtención de los beneficios del Seguro Social, también se puede observar que en menor porcentaje tiene poco conocimiento sobre estos procesos de tramitación, y por consecuencia en un muy menor porcentaje la población de los estudiantes conoce el proceso de tramitación para obtener los beneficios del Seguro Social. Por consiguiente, es evidente el desconocimiento en la mayoría de la población sobre dichos procesos de tramitación.

Ítem 9.1: Qué le parece todo el proceso de tramitación que se realiza para obtener los beneficios del Seguro Social.

Gráfico 15: Qué me parece el proceso de tramitación que se realiza para obtener los beneficios del Seguro Social de Largo Plazo.

VARIABLE	TOTAL	%
Satisfactorio	50	24.2
Muy satisfactorio	5	2.4
Poco satisfactorio	69	33.3
Nada satisfactorio	26	12.6
Sin respuesta	57	27.5
TOTAL	207	100



Fuente: Elaboración propia, 2021.

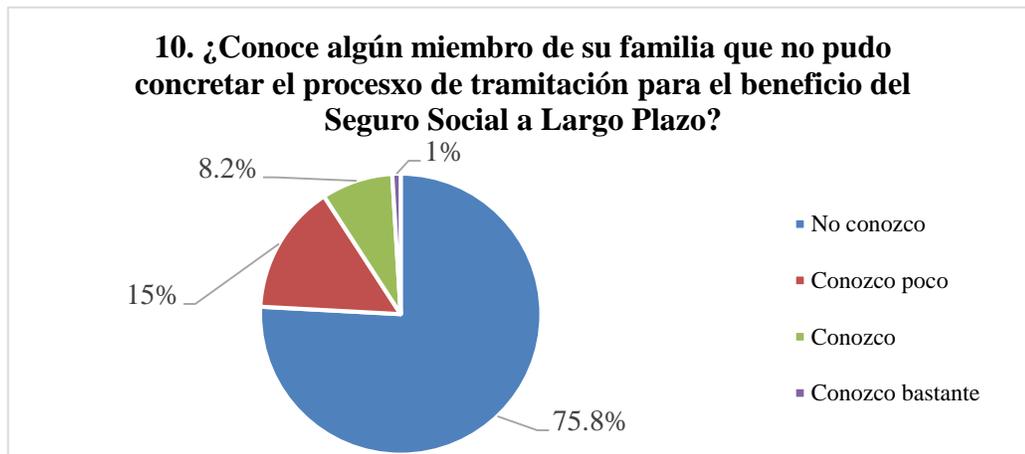
De acuerdo a los resultados obtenidos y en relación a la población de estudiantes que conocen todo el proceso tramitación para obtener los beneficios del Seguro Social (pregunta 9-Item 9), el 33,3% de los estudiantes afirma que las experiencias que tuvieron en el proceso de tramitación que se realiza para obtener el Seguro Social es poco satisfactorio, el 24,2% de los estudiantes afirman que la experiencia que tuvieron proceso que se realiza para obtener el Seguro Social fue satisfactorio y el 12,6% de los estudiantes afirman que la experiencia que tuvieron fueron nada satisfactorios en el proceso de tramitación.

Por lo tanto, se puede percibir que un porcentaje significativo tuvo una experiencia poco satisfactoria en el proceso de tramitación que se realiza para la atención de los beneficios del Seguro Social, pero también es importante considerar el porcentaje significativo de una experiencia satisfactoria en el proceso de tramitación, se observa en un menor porcentaje que dichas experiencias de tramitación fueron nada satisfactorias. Es así que se destaca las experiencias poco satisfactorias en el proceso de tramitación que se realiza para la obtención del Seguro Social.

Ítem 10: Conoce algún miembro de su familia que no pudo concretar el proceso de tramitación para el beneficio del Seguro Social de Largo Plazo.

Gráfico 16: Conozco algún miembro de su familia que no pudo concretar el proceso de tramitación para el beneficio del Seguro Social de Largo Plazo.

VARIABLE	TOTAL	%
No conozco	157	75.8
Conozco poco	31	15
Conozco	17	8.2
Conozco bastante	2	1
TOTAL	207	100



Fuente: Elaboración propia, 2021.

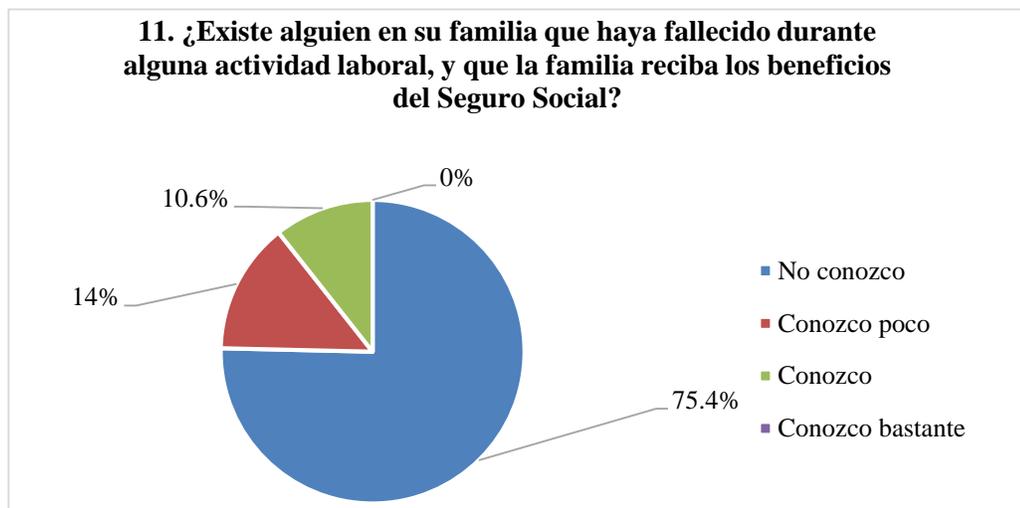
De acuerdo a los resultados obtenidos el 75,8 % de los estudiantes no conocen que algún miembro de su familia que no pudo concretar el proceso de tramitación para el beneficio del Seguro Social de Largo Plazo, el 15% de los estudiantes conocen poco sí algún miembro de su familia que no pudo concretar el proceso de tramitación para el beneficio del Seguro Social de Largo Plazo y el 8,2% conocen algún miembro de su familia que no pudo concretar el proceso de tramitación para el beneficio del Seguro Social de Largo Plazo.

Por lo tanto, se puede observar un gran importante porcentaje de la población de estudiantes desconoce que algún miembro de su familia no pudo concretar el proceso de tramitación para el beneficio del Seguro Social de Largo Plazo, porcentaje mucho menor afirman que conocen poca información en relación a que algún miembro de su familia pudo concretar o no el proceso de tramitación, la menor cantidad en relación esta estadística es considerable a tener en cuenta ya que en una minoría conocen algún miembro de su familia que no pudo llegar a concretar el proceso de tramitación para el beneficio del Seguro Social de Largo Plazo en la ciudad de El Alto.

Ítem 11: Existe alguien en su familia que haya fallecido durante alguna actividad laboral y que la familia reciba los beneficios del Seguro Social.

Gráfico 17: Hay alguien en mi familia que haya fallecido durante alguna actividad laboral y que la familia reciba los beneficios del Seguro Social.

VARIABLE	TOTAL	%
No conozco	156	75.4
Conozco poco	29	14
Conozco	22	10.6
Conozco bastante	0	0
TOTAL	207	100



Fuente: Elaboración propia, 2021.

De acuerdo a los resultados obtenidos el 75,4 % de los estudiantes no conocen a alguien en su familia que haya fallecido durante alguna actividad laboral y que la familia reciba los beneficios del Seguro Social, el 14% de los estudiantes conocen poco a alguien en su familia que haya fallecido durante alguna actividad laboral y que la familia reciba los beneficios del Seguro Social y el 10,6% conoce a alguien en su familia que haya fallecido durante alguna actividad laboral y que la familia reciba los beneficios del Seguro Social.

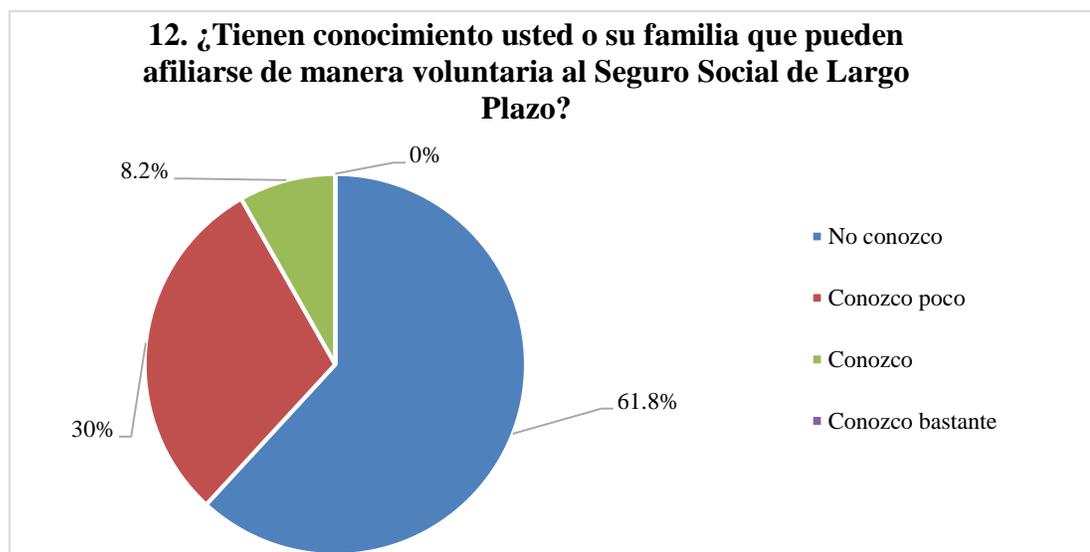
Por lo tanto, se puede evidenciar nuevamente una considerable e importante cantidad de estudiantes que no conocen a ningún miembro en su familia que haya fallecido durante alguna actividad

laboral y que la familia haya recibido los beneficios del Seguro Social, en un porcentaje mucho menor afirman que conocen poca información en relación a que algún miembro de su familia haya recibido los beneficios del Seguro Social, se destaca el porcentaje menor de estudiantes que sí conocen a alguien en su familia que esté recibiendo los beneficios del por la muerte de algún familiar cercano que haya fallecido durante alguna actividad laboral.

Ítem 12: Tienen conocimiento usted o su familia que pueden afiliarse de manera voluntaria al Seguro Social de Largo Plazo.

Gráfico 18: Tienen conocimientos sobre la afiliación de manera voluntaria al Seguro Social de Largo Plazo.

VARIABLE	TOTAL	%
No conozco	128	61.8
Conozco poco	62	30
Conozco	17	8.2
Conozco bastante	0	0
TOTAL	207	100



Fuente: Elaboración propia, 2021.

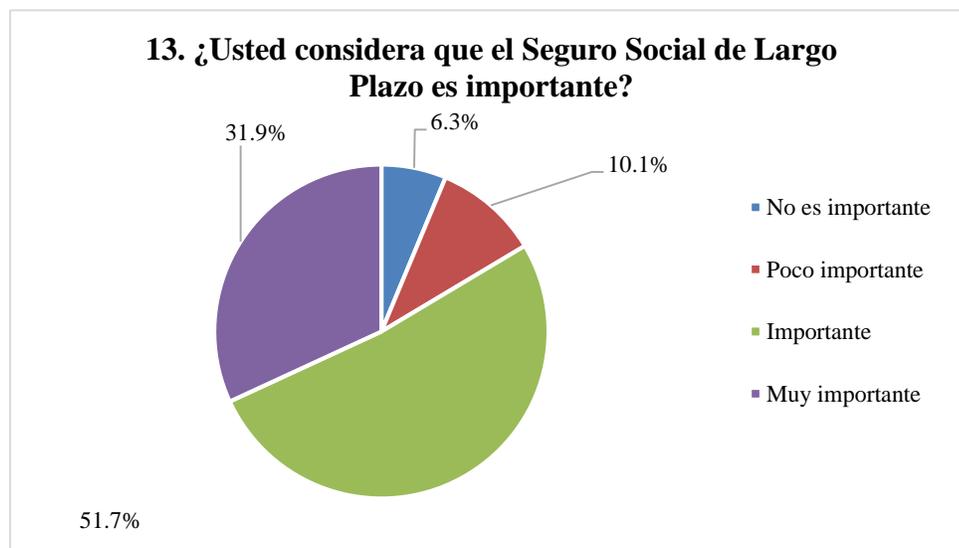
De acuerdo a los resultados obtenidos el 61,8% de los estudiantes afirma que no tienen conocimiento ni su familia que pueden afiliarse de manera voluntaria al Seguro Social de Largo Plazo, el 30% de los estudiantes afirman que ellos y sus familias tienen poco conocimiento sobre la afiliación de manera voluntaria al Seguro Social de Largo Plazo y el 8,2% afirman conocer al igual que su familia que pueden afiliarse de manera voluntaria al Seguro Social de Largo Plazo.

Por lo tanto, se puede evidenciar en una cantidad considerable que los estudiantes y sus familias no conocen sobre la afiliación voluntaria al Seguro Social de Largo Plazo y en un porcentaje medianamente importante se conoce poco sobre la afiliación voluntaria, es importante considerar que en una menor cantidad los estudiantes y sus familias si conocen que pueden afiliarse de manera voluntaria al Seguro Social de Largo Plazo.

Ítem 13: Usted considera que el Seguro Social de Largo Plazo es importante.

Gráfico 19: Considera que el Seguro Social de Largo Plazo es importante.

VARIABLE	TOTAL	%
No es importante	13	6.3
Poco importante	21	10.1
Importante	107	51.7
Muy importante	66	31.9
TOTAL	207	100



Fuente: Elaboración propia, 2021.

De acuerdo a los resultados obtenidos el 51, 7% de los estudiantes considera qué es importante el Seguro Social de Largo Plazo, 31,9% de los estudiantes considera muy importante el Seguro Social de Largo Plazo.

Por lo tanto, se puede considerar con relevante importancia que la gran mayoría de la población de estudiantes considera importante el Seguro Social de Largo Plazo en la ciudad de El Alto, en un porcentaje un tanto menor, pero con igual importancia considerar para esta investigación está la población de estudiantes que considera muy importante el Seguro Social de Largo Plazo.

1. ANÁLISIS DE RESULTADOS

1.1. Resultados en relación a las dimensiones de los objetivos específicos

1.1.1. Primer Objetivo

Describir el conocimiento de la normativa actual referente a la seguridad social a largo plazo de la ciudad de El Alto, a través de los estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la UPEA.

DIMENSIÓN: RESULTADOS RESPECTO AL NIVEL DE CONOCIMIENTO QUE TIENE LOS ESTUDIANTES SOBRE LA NORMATIVA REFERENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

ÍTEM: 7 Y 7.1.

Es importante resaltar que la población de estudiantes, que fueron parte del llenado del cuestionario relacionado a la investigación socio jurídica de la Seguridad Social de Largo Plazo en la ciudad de El Alto, demostrado en el porcentaje mayor no tienen un conocimiento sobre la existencia de normativas legales que puedan involucrarse con la Seguridad Social de Largo Plazo en la ciudad de El Alto y los pocos estudiantes que conocen alguna normativa relacionada al Seguro Social, coinciden en una gran mayoría en que las normativas actuales deberían ser sujetas a algún tipo de modificación.

1.1.2. Segundo Objetivo

Identificar el número de familias de estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la UPEA, que acceden a la seguridad social a largo plazo.

DIMENSIÓN: RESULTADOS RESPECTO AL NÚMERO DE FAMILIAS QUE TIENEN ACCESO AL SEGURO SOCIAL DE LARGO PLAZO EN LA CIUDAD DE EL ALTO.

ÍTEM: 8, 8.1,9, 9.1, 10, 11

Es destacable que en esta dimensión la mayoría de la población de estudiantes y sus familias desconocen al interior del núcleo familiar algún miembro que cuente con los beneficios que otorga el Seguro Social de Largo Plazo ciudad de El Alto y es significativo también que exista escaso conocimiento sobre los beneficios de tal Seguro, además es vital resaltar que no se tiene conocimientos sobre el proceso en la tramitación que se requiere para poder acceder al Seguro Social de Largo Plazo. En una gran mayoría las familias de los estudiantes no pudieron concretar la tramitación para lograr tener el seguro, incluso tratándose de una posible muerte por riesgo laboral y que nadie de la familia del fallecido haya podido acceder algún tipo de Seguro Social de Largo Plazo que le correspondería por ley. Considerando que algunas familias que hicieron los trámites correspondientes no tuvieron experiencias satisfactorias por algún factor en el proceso de las mismas.

1.1.3. Tercer Objetivo

Identificar el nivel de conocimiento que tienen los estudiantes y sus familias respecto a la Seguridad Social de largo plazo en la ciudad de El Alto.

DIMENSIÓN: RESULTADOS RESPECTO AL CONOCIMIENTO DE LAS FAMILIAS DE LOS ESTUDIANTES, QUE TIENEN CONOCIMIENTO AL SEGURO SOCIAL DE LARGO PLAZO EN LA CIUDAD DE EL ALTO.

ÍTEM: 1,2,3,4,5,6,12 Y 13

En dicha dimensión se puede observar y enfatizar que los datos más relevantes en su mayoría corresponden a familias de los estudiantes que no conocen la existencia de un Seguro Social y mucho menos lo qué es el Seguro Social de Largo Plazo, por consiguiente existe poco conocimiento sobre la población que puede acceder a dicho Seguro ni las entidades encargadas de informar y brindar el servicio, lo que recae en un resultado lógico sobre la mayoría de familias que desconocen el proceso de tramitación y los requisitos que se tienen que cumplir para gozar de los beneficios del Seguro Social, incluso si éste puede ser de manera voluntaria, así mismo es destacable considerar que la mayoría coincide la importancia de los beneficios del Seguro Social y lamentable que esta mayoría desconoce algún tipo de información del mismo.

2. RESULTADO GENERAL

El Seguro Social de Largo Plazo en Bolivia es una prestación de una cobertura que gozan todos los trabajadores que aportaron durante su vida laboral para gozar estos beneficios cuando llegan a una edad de jubilación es decir de una renta vitalicia como un beneficio, el servicio de salud uso de policlínico hospitales y medicinas, hasta su muerte y más allá de esta sus derechos habientes como esposa o hijos menores de 25 años. En el cual los trabajadores aportan con el 12.75% que sean descontados cada mes y divididos entre el Seguro Social y el riesgo común además de aportes a las gestoras correspondientes del Seguro Social.

Hoy en día nos encontramos con una realidad tristemente plasmada en los resultados estadísticos que se pueden trabajar con la población de los estudiantes de la carrera de Trabajo Social de la UPEA y sus familias frente al Seguro Social de Largo Plazo en la ciudad de El Alto. Resultados que nos reflejan una total falta de información real y oportuna para el acceso al Seguro Social o para el conocimiento de que pueden acceder de manera voluntaria a dicho seguro.

El marco legal del Seguro Social de Largo Plazo está marcado por la Constitución política del Estado en el cual todo boliviano y boliviana tiene derecho de acceder a la Seguridad Social de Largo Plazo. Y el Estado tiene el deber y la obligación de garantizar el derecho a la jubilación y a los otros beneficios con los principios de: universalidad, interculturalidad, integridad, equidad, solidaridad oportunidad, igualdad de género, etc.

El Seguro Social de Largo Plazo en nuestro país protege a los trabajadores menos favorecidos con la participación de todos los aportes al sistema integral de pensiones de acuerdo a lo establecido en la ley, la realidad hoy en día plasmada en los estudiantes y sus familias de la ciudad de El Alto - UPEA, nos demuestra que ni siquiera tienen un conocimiento básico sobre los beneficios que otorga el Seguro Social y menos el procedimiento tramitarlo para acceder a la misma, las pocas familias o personas que han podido acceder a este Seguro Social han experimentado situaciones poco satisfactorias y agradables para los tramitantes ya que es indudable reconocer que se requiere la presentación de una serie de documentos los cuales también pasan por un camino arduo de tramitación, habrá que considerar que esta situación es predisponente de un desconocimiento y desinterés sobre recabar mayor información y conocimiento sobre los beneficios que otorga el Seguro Social de Largo Plazo en Bolivia.

Sin embargo, con la promulgación de la Ley de Reforma del Sistema de Pensiones, Ley No. 1732, del 29 de noviembre de 1996, las prestaciones a largo plazo de invalidez, vejez, muerte y riesgos profesionales adquieren una doble administración, una es la administrada por la Dirección Nacional de Pensiones, que luego modifica su estructura denominándose Servicio Nacional del Sistema de Reparto SENASIR, como administradora que depende del Ministerio de Hacienda y las Administraciones de Fondos de Pensiones, encargadas de la recaudación, administración y calificación y reconocimiento de las prestaciones de jubilación, invalidez y riesgos profesionales a largo plazo del nuevo régimen de pensiones que dependen de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros. Dicha información no es de conocimiento pleno en nuestra población implicada en esta investigación, y mucho menos tener conocimientos sobre los requisitos que dichas entidades demandan para poder acceder de manera oportuna a los beneficios del seguro.

En Bolivia es obligatorio el Seguro Social para todas las personas, nacionales o extranjeras, que trabajen en el territorio del país y presten servicios remunerados a otra persona, natural o jurídica, mediante designación, contrato de trabajo o de aprendizaje, sean estos de carácter privado o público, expreso o presunto. Estos datos son básicos para el conocimiento de todos y todas las trabajadoras y trabajadores y sus familias, sin embargo, reconocemos que es desconocido por un número significativo en la ciudad de El Alto.

Otra información primordial de ser reconocida es que la ley obliga a los empleadores de las empresas, entidades, organizaciones públicas o privadas, autónomas o semiautónomas, autárquicas o semiautárquicas, descentralizadas o desconcentradas, universidades, cooperativas contratistas, subcontratistas o intermediarios y en general a todos los que tengan trabajadores a su servicio, a su incorporación dentro del campo de aplicación del Código de Seguridad Social, datos que no tienen una difusión plena para el conocimiento de la población en la ciudad de El Alto lo cual genera que muchas familias se queden sin el goce de los beneficios que otorgan el Seguro Social de Largo Plazo en nuestro país, datos que son confirmados en la prensa nacional en las redes sociales.

Las referencias sobre que los trabajadores independientes, artesanos, campesinos, gremiales y otros, pueden solicitar su incorporación a los beneficios de la Seguridad Social tomando a su cargo las cotizaciones, accediendo a la misma de manera voluntaria. Información que carece de conocimiento en la población incluida en esta investigación correspondiente a la ciudad de El Alto.

La pensión jubilatoria, el Seguro de invalidez, riesgos profesionales, régimen de asignaciones familiares, prestaciones por muerte están contempladas dentro del Seguro Social de Largo Plazo en

favor de los afiliados que han podido acceder a dichos beneficios información que también carece de un conocimiento pleno en una población considerable.

CAPITULO V: CONCLUSIÓN

Por el objetivo general que es “Determinar la situación actual de las familias de los estudiantes de la carrera de Trabajo Social, respecto a la información y acceso a la Seguridad Social de Largo Plazo, se concluye que se logró, a través de la revisión bibliográfica sobre estudios acerca de la problemática planteada y en base a los resultados que se obtuvieron mediante el cuestionario, se considera que las familias de la ciudad de El Alto presentan un gran desconocimiento en relación a los derechos y beneficios al Seguro Social de Largo Plazo.

El presente proyecto de investigación llegó a las siguientes conclusiones en relación a la hipótesis:

El desconocimiento y falta de información en las familias de los estudiantes de la carrera de Trabajo Social de la UPEA, sobre la Seguridad Social de Largo Plazo es un factor que incide en el acceso a la misma.

De acuerdo al proyecto de investigación se concluye que, existe un significativo desconocimiento en relación a los aspectos que implican el Seguro Social de Largo Plazo en la ciudad de El Alto, situación que genera un índice considerable en familias que no acceden a dichos seguros y no cuentan con los beneficios del Seguro Social. De manera que si no se realiza una mayor y mejor socialización frente al acceso al Seguro Social en la ciudad de El Alto, seguirá existiendo falta de conocimiento y familias que no cuenten con estos servicios útiles.

CAPITULO VI: RECOMENDACIONES

Nos permitimos sugerir las recomendaciones a las entidades e instituciones involucradas en el Seguro Social A Largo Plazo En Bolivia:

Se recomienda a dichas entidades y sistemas de reparto generar mejor y mayor socialización en relación a las personas naturales que puedan y tengan el derecho de gozar de los beneficios del Seguro Social A Largo Plazo. Es necesario replantear la forma de llegar a la población en general y a la ciudad del alto en particular, con la información adecuada clara y objetiva, con el objetivo de que la mayoría de la ciudadanía pueda acceder a poder iniciar el proceso de tramitación que permita a los trabajadores con algún tipo de discapacidad, a las familias que hayan perdido un miembro de la familia por muerte en situación laboral, a los jubilados y a las personas que puedan acceder de manera voluntaria a los beneficios de dicho seguro.

La información que llegue a la población deberá incluir referencias claras y concretas en relación a los pasos a seguir para el inicio del trámite del seguro social a largo plazo además de incluir referencias de los lugares y direcciones de las instituciones entidades de reparto a las cuales acudir juntamente con teléfonos de referencia para la información oportuna. Se considera también que dicha información podría ser traducida en las lenguas indígenas especialmente en el idioma Aymara para una mayor y mejor difusión, ya que dicho aspecto permitiría que una mayor cantidad de la población pueda contar con el derecho universal de un Seguro Social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANDER – EGG, E. (1995). *Diccionario del Trabajo Social*. Lumen. Buenos Aires, Argentina.
- ARENAS, Monsalve G. (2003). *El Marco Normativo del Sistema de Riesgos Profesionales en la Seguro Social*. Colombiana. Bogotá: VNIVERSITAS.
- BELLIDOS, Torricos L. C. (1993). *Fuerza de Trabajo, Reposición y Seguridad Social*. La Paz: Universidad Pública de El Alto.
- CABALLENAS de Torrez, G. (2001). *Diccionario de Derecho Laboral*. Buenos Aires: Heliasta.
- CABALLO, Vicente (2007). *Manual de evaluación y entrenamiento de las habilidades sociales*. España.
- CEA, de Ancona, M.A. (2011). *Metodología cuantitativa, estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid: Síntesis.
- CEPAL. (1985). *Desarrollo de la seguridad social en América Latina, Capítulo I: Visión General del Desarrollo de la Seguridad Social en América Latina y Problemas que Confronta*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- FERNÁNDEZ, Ruíz J. (2003). *Derechos de los usuarios de los seguros privados*. México: Institución de Investigación Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- GRISOLIA, J. (1999). *Derecho del Trabajo y la Seguridad Social*. Desalma Lexis Nexos. Buenos Aires, Argentina.
- HERNÁNDEZ, S., Fernández, C., Baptista, L., (2006). *Metodología de la investigación. (4a. Ed.)*. México: McGraw-Hill.
- MACEIRA, D. (2002). *Reseña Histórica de la Seguridad Social en Bolivia*. Bolivia: Banco Internacional de Desarrollo.
- MATÍAS, Coaquira, L. V. (2020). *El Seguro Social en la Economía Financiera de Bolivia: 1998 – 2017*. La Paz: Universidad Mayor de San Andrés.
- MAYER, Pérez M. M. (2010). *La Seguridad Social en Bolivia: Análisis entre la Administración Pública y Privada*. La Paz: Universidad Mayor de San Andrés.
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, (2013). *Boletín del Sistema Integral de Pensiones Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros*. Bolivia.
- MORENO, I. D. (2017). *La investigación social, un acercamiento a lo cotidiano*. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 19(4), 1-3. Recuperado de <http://redie.uabc.mx/redie/article/view/1872>.

- PÉREZ, A. y Calderón Yenny A. (2012). *El concepto de Seguridad social: Una aproximación a sus alcances y límites*. Universidad Santo Tomás (Justitia “Ubi Non Est Justitia, Ibi Non Potest Esse Jus”). Bogotá, Colombia.
- PICADO, G. Duran F., (2009). *Diagnóstico del Sistema de Seguridad Social*, Oficina Internacional Del Trabajo Oficina subregional de la OIT para los países andinos.
- RESTREPO. Pimienta, J. L. (2019). *Constructo Conceptual y Constitucional de la Seguridad Social en Salud y Derecho a la Salud*. Revista Encuentros de la Universidad Autónoma del Caribe. Obtenido de (<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6860596>).
- Sección de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. (2018). *El Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en España en 2018*. Revista del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Superintendencia de pensiones valores y seguros, (1996). *El seguro social obligatorio de largo plazo y el empleador*. Ley de pensiones No. 1732.

ANEXOS

A. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIÓN	INDICADOR
Determinar la situación socio jurídica actual de las familias de los estudiantes de la carrera de Trabajo Social, respecto a la información y acceso a la Seguridad Social de Largo Plazo.	Describir el conocimiento de la normativa actual referente a la seguridad social a largo plazo de la ciudad de El Alto, a través de los estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la UPEA.	VARIABLE INDEPENDIENTE El desconocimiento y la falta de información socio jurídica en los estudiantes de la carrera de Trabajo Social de la UPEA, sobre la Seguridad Social de Largo Plazo	<u>Desconocimiento:</u> Falta de información acerca de una cosa o de comprensión de su naturaleza, cualidades y relaciones (Oxford Languages) <u>Información:</u> La información está constituida por un grupo de datos ya supervisados y ordenados, que sirven para construir un mensaje basado en un cierto fenómeno o ente (Pérez P. Julián, 2008).	Conocimiento sobre la normativa de la Seguridad Social de Largo Plazo.	5,6, 6.1
	Identificar el número de familias de estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la UPEA, que acceden a la seguridad social a largo plazo.			<u>Socio Jurídico:</u> E. Diaz. (s./f.) manifiesta que las interrelaciones entre valores jurídicos y la sociedad, caben diferentes niveles de investigación. <u>Seguridad Social de Largo Plazo:</u> Comprende las prestaciones de jubilación, invalidez, muerte y riesgos profesionales a favor de sus afiliados (Oxford Languages).	
					Conocimiento del Seguro Social.
	Identificar el nivel de conocimiento que tienen los estudiantes y sus familias respecto a la Seguridad Social de largo	VARIABLE DEPENDIENTE El factor que incide en el acceso a la misma	<u>Factor:</u> Elemento, circunstancia, influencia, que contribuye a producir un resultado (Oxford Languages). <u>Incidencia:</u>	Jubilación.	9,10,11,12,13,14,15,16
				Fallecimiento.	
				Proceso para el acceso.	

	plazo en la ciudad de El Alto.		<p>Aquello que ocurre en el curso de unos acontecimientos (Salazar Hernán, 2018).</p> <p><u>Acceso:</u></p> <p>Alude al acto de aproximarse a algo o de alcanzarlo (Pérez Julián, 2015).</p>		
--	--------------------------------	--	---	--	--

B. CARTAS DE VALIDACIÓN

La Paz Agosto 2021

Señor:

Presente. -

Ref. Juez Experto

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un saludo cordial y desearle éxito en sus actividades cotidianas como profesionales, con la finalidad de darle rigor científico necesario, a la investigación que se está llevando a cabo en el INSTITUTO DE INVESTIGACION DE TRABAJO SOCIAL, se requiere la validación de dicho instrumento a través de la valoración de Juicio de Expertos. Es por ello que me permito solicitarle su participación como juez, apelando su trayectoria y reconocimiento como profesional.

Anexo a la presente el Cuestionario del proyecto de investigación: “Investigación socio jurídica de la seguridad social a largo plazo en la ciudad de El Alto”, que corresponde a la investigación de la Carrera de Trabajo Social de la UPEA.

Su participación fundamentalmente consiste en valorar la pertinencia y claridad de cada una de las dimensiones e indicadores y nos dé sus criterios y recomendaciones a fin de mantener, eliminar o modificar los diferentes elementos que conforman este instrumento y con su ayuda llegar a mejorarlo.

Agradeciendo por anticipado su colaboración y aporte en la presente me despido de usted.

LIC. JANETH PILAR MANRRIQUEZ SANCHEZ
 C.I. 3440131 L.P.
 DOCENTE INVESTIGADORA

ASPECTOS GENERALES		
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para ser respondido.	SI	NO
Los items permiten el logro del objetivo de la investigación	SI	NO
Los items están distribuidos en forma lógica y secuencial	SI	NO
El número de items es suficiente para recoger la información	SI	NO

VALIDEZ							
OBSERVACIONES GENERALES							
Aplicable	SI	NO	No aplicable	SI	NO	Aplicable atendiendo a las observaciones	
Validado por:				C.I.			
Firma:							
Teléfono fijo o número celular				E-mail			



El Alto, Agosto de 2021

Señor (a):

Univ. Maritza Ticona Tarqui
 SECRETARIO (A) EJECUTIVO (A) DEL CENTRO DE ESTUDIANTES
 CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO

REF.: SOLICITUD DE NÚMEROS TELEFÓNICOS DE LAS DELEGADAS Y LOS DELEGADOS DE CADA PARALELO (1ro. año - 5to. año).

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un saludo cordial y desearte éxitos en las actividades que realiza en bien de la carrera.

El motivo por el cual nos dirigimos a usted es para solicitar los números telefónicos de las delegadas y los delegados de cada paralelo (1ro. año - 5to. año), con la finalidad de darle rigor científico necesario, a la investigación que se está llevando a cabo en el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE TRABAJO SOCIAL realizado por el equipo encargado del proyecto de investigación "INVESTIGACIÓN SOCIOJURÍDICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LARGO PLAZO EN LA CIUDAD DE EL ALTO".

Agradeciendo por anticipado su colaboración y aporte en la presente nos despedimos de usted.

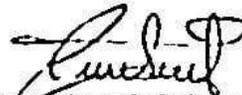
Atentamente.



Lic. Jancy Pilar Manriquez Sanchez
 C.I. 3440131 LP.
 DOCENTE INVESTIGADORA



Univ. Ada Jhovana Rojas Mayta
 C.I. 7060016 LP.
 R.U. 200005406
 AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN

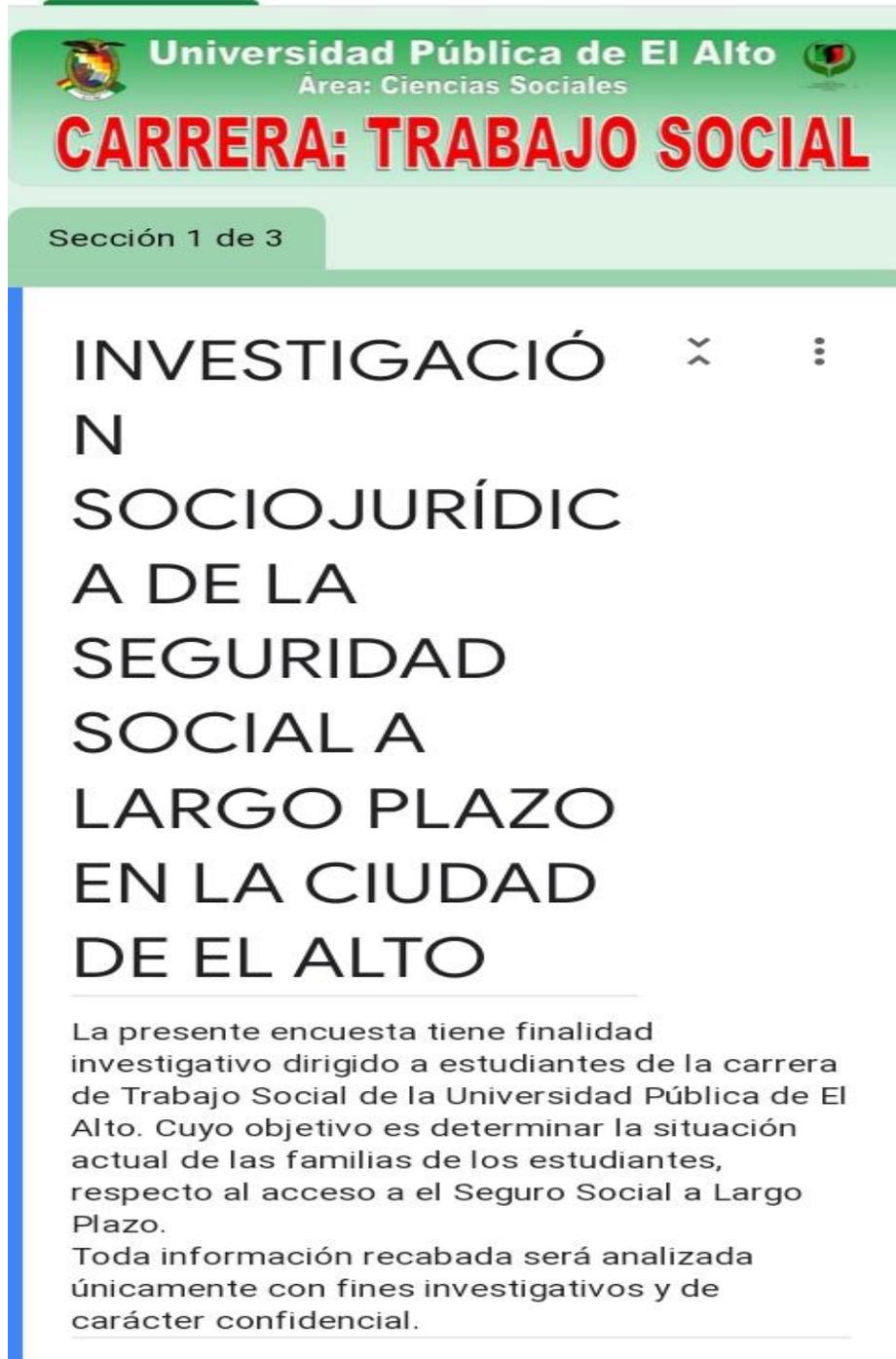


Univ. Carla Sofia Loren Sanjinez
 C.I. 7060016 LP.
 R.U. 200022752
 AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN

C. FORMULARIO VIRTUAL DE LA ENCUESTA (GOOGLE FORMS)

ENCUESTA - SEGURIDAD SOCIAL A LA

Preguntas Respuestas 207



Universidad Pública de El Alto
Área: Ciencias Sociales

CARRERA: TRABAJO SOCIAL

Sección 1 de 3

INVESTIGACIÓN SOCIOJURÍDICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LARGO PLAZO EN LA CIUDAD DE EL ALTO

La presente encuesta tiene finalidad investigativo dirigido a estudiantes de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Pública de El Alto. Cuyo objetivo es determinar la situación actual de las familias de los estudiantes, respecto al acceso a el Seguro Social a Largo Plazo.

Toda información recabada será analizada únicamente con fines investigativos y de carácter confidencial.

Sección 2 de 3

DATOS DEL ENCUESTADO

Toda información recabada será analizada únicamente con fines investigativos y de carácter confidencial.

Pregunta

Opción 1

Sexo *

Hombre

Mujer

Edad *

Texto de respuesta corta

Año que cursa *

Primer año

Segundo año

Tercer año

Cuarto año

Quinto año

Después
de la
sección 2 Ir a la siguiente sección
2

Sección 3 de 3

ENCUESTA SOBRE EL SEGURO SOCIAL A LARGO PLAZO



Por favor sírvase a marcar con un visto en el ítem que usted considere adecuado y de antemano gracias por su colaboración.

1. ¿Usted conoce qué es el Seguro Social? *

No conozco

Conozco poco

Conozco

Conozco bastante

2. ¿Conoce usted qué es el Seguro Social a Largo Plazo en Bolivia? *

- No conozco
- Conozco poco
- Conozco
- Conozco bastante

3. ¿Tiene conocimiento de quiénes pueden acceder al Seguro Social? *

- No conozco
- Conozco poco
- Conozco
- Conozco bastante

4. ¿Conoce usted cuáles son los requisitos para acceder al Seguro Social a Largo Plazo en Bolivia? *

- No conozco
- Conozco poco
- Conozco
- Conozco bastante

5. ¿Tiene conocimiento de las entidades encargadas de brindar el servicio de Seguro Social? *

- No conozco
- Conozco poco
- Conozco
- Conozco bastante

6. ¿Conoce usted y su familia, sobre el Seguro Social y los servicios que brinda en casos de jubilaciones, invalidez, muerte y riesgos profesionales a los afiliados? *

- No conozco
- Conozco poco
- Conozco
- Conozco bastante

7.1. ¿Cree usted que debería existir alguna modificación en ellas?

Responda esta pregunta si su respuesta anterior fue: "conozco poco", "conozco" o "conozco bastante".

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

8. ¿Algún miembro de su familia recibe algún beneficio del Seguro Social a Largo Plazo? *

- No conozco
- Conozco poco
- Conozco

8.1. ¿Cómo fue la experiencia que tuvieron, para poder obtener el Seguro Social a Largo Plazo?

Responda esta pregunta si su respuesta anterior fue: "conozco poco", "conozco" o "conozco bastante".

- Satisfactorio
- Muy satisfactorio
- Poco satisfactorio
- Nada satisfactorio

9. ¿Conoce usted el proceso de tramitación para obtener los beneficios del Seguro Social? *

- No conozco
- Conozco poco
- Conozco
- Conozco bastante

9.1. ¿Qué le parece a usted todo el proceso de tramitación que se realiza para obtener los beneficios del Seguro Social?

Responda esta pregunta si su respuesta anterior fue: "conozco poco", "conozco" o "conozco bastante".

- Satisfactorio
- Muy satisfactorio
- Poco satisfactorio
- Nada satisfactorio

10. ¿Conoce algún miembro de su familia que no pudo concretar el proceso de tramitación para el beneficio del Seguro Social a Largo Plazo? *

- No conozco
- Conozco poco
- Conozco
- Conozco bastante

11. ¿Existe alguien en su familia que haya fallecido durante alguna actividad laboral, y que la familia reciba los beneficios del Seguro Social? *

- No conozco
- Conozco poco
- Conozco
- Conozco bastante

12. ¿Tienen conocimiento usted o su familia que pueden afiliarse de manera voluntaria al Seguro Social a Largo Plazo? *

- No conozco
- Conozco poco
- Conozco
- Conozco bastante

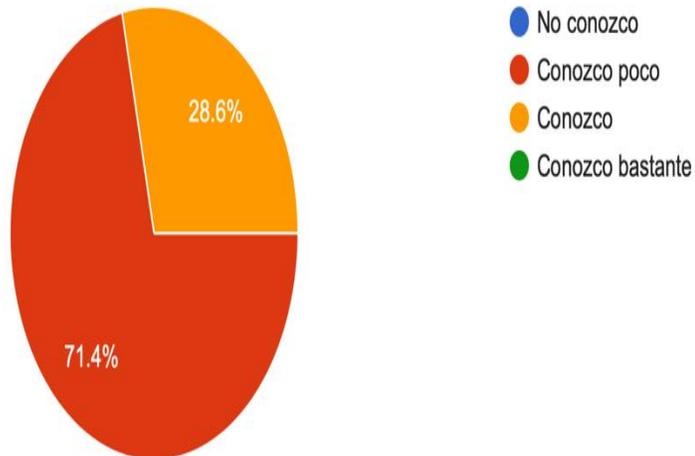
13. ¿Usted considera que el Seguro Social a Largo Plazo es importante? *

- No es importante
- Poco importante
- Importante
- Muy importante

D. RESULTADOS DE LA PRUEBA PILOTO

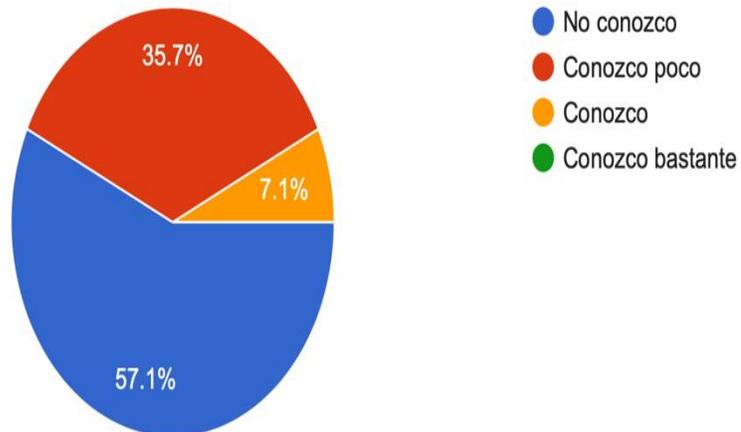
1. ¿Usted conoce que es el Seguro Social?

14 respuestas



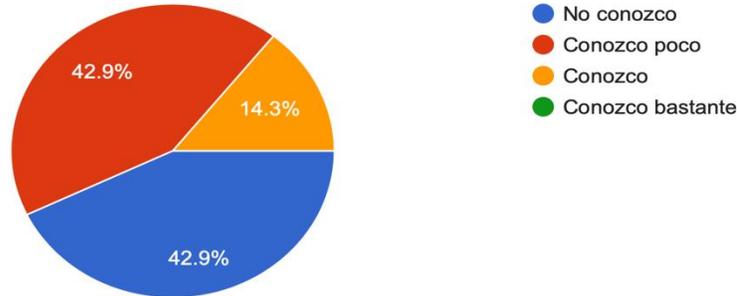
2. ¿Conoce usted que es el Seguro Social a largo plazo en Bolivia?

14 respuestas



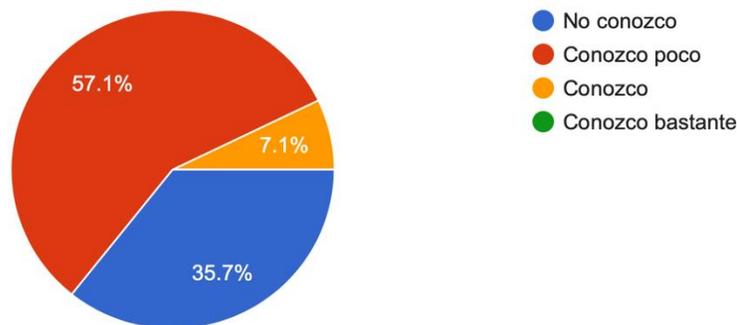
3. ¿Tiene conocimiento de quiénes pueden acceder al Seguro Social?

14 respuestas



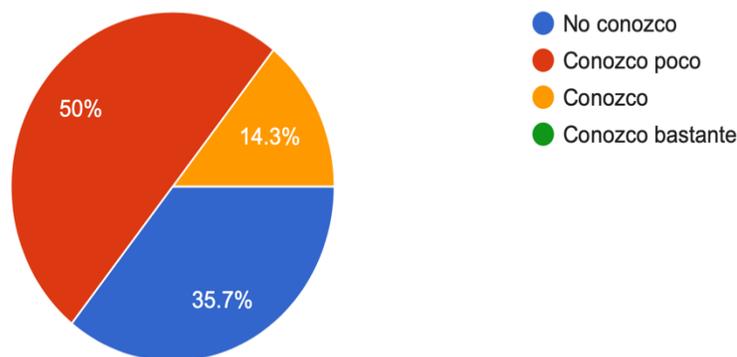
4. ¿Conoce usted cuales son los requisitos para ser asegurado?

14 respuestas



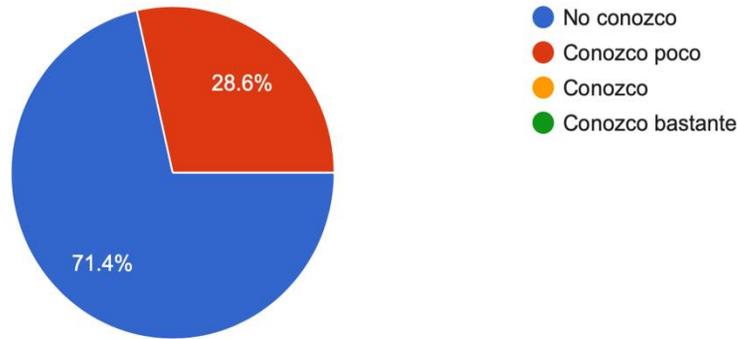
5. ¿Tiene conocimiento de las entidades encargadas de brindar el servicio de Seguro Social?

14 respuestas



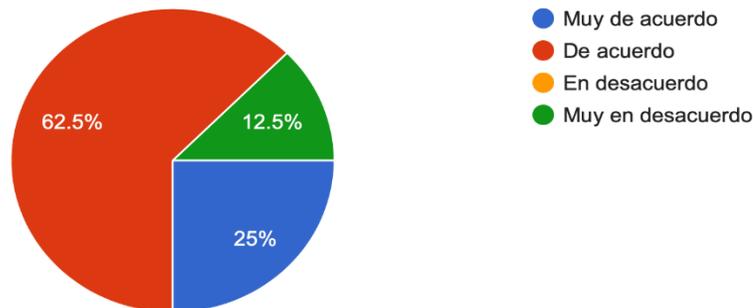
6. ¿Conoce alguna normativa sobre la Seguridad Social?

14 respuestas



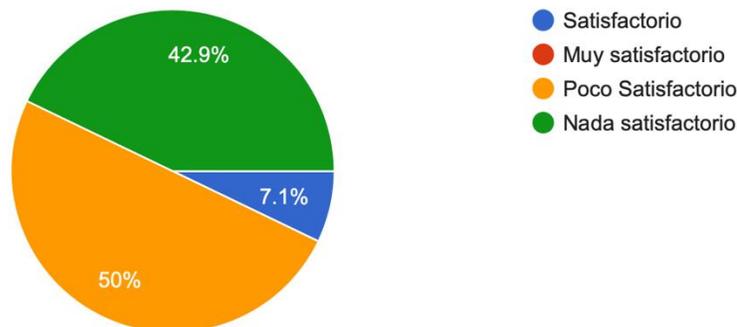
6.1. De acuerdo a la pregunta anterior, si conoce las normativas actuales sobre el Seguro Social ¿Cree usted que debería de existir alguna modificación en ellas?

8 respuestas



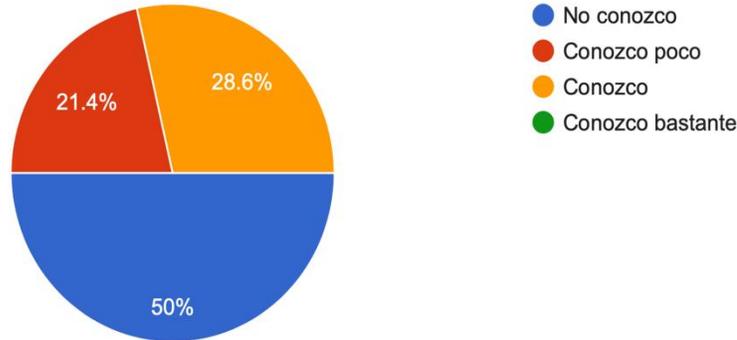
7. Si cuenta con algún tipo de Seguro Social ¿Cómo lo percibe?

14 respuestas



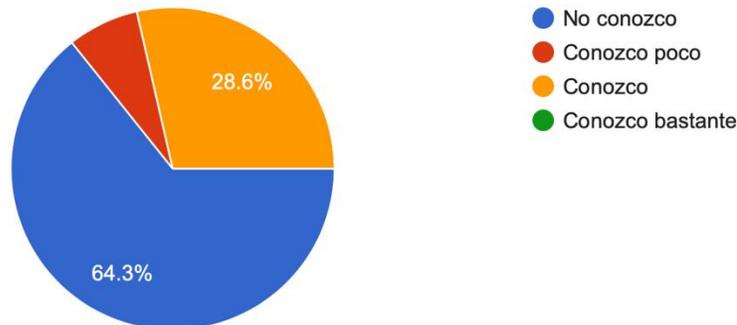
8. ¿Conoce si algún familiar cuenta con Seguro Social a largo plazo?

14 respuestas



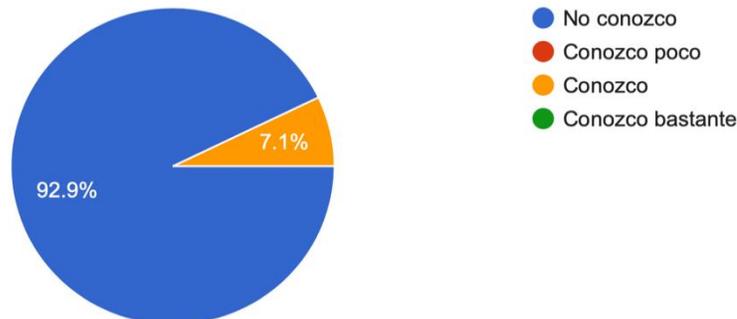
9. ¿Existe alguien en su familia que se haya jubilado?

14 respuestas

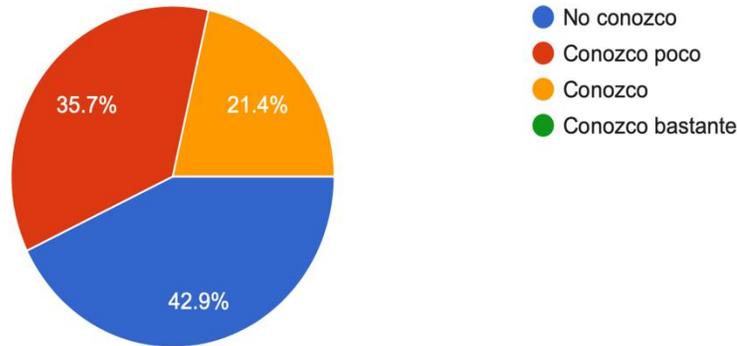


10. ¿Existe alguien en su familia que haya fallecido durante alguna actividad laboral?

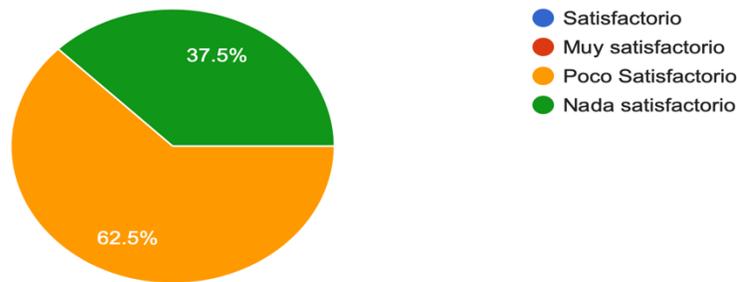
14 respuestas



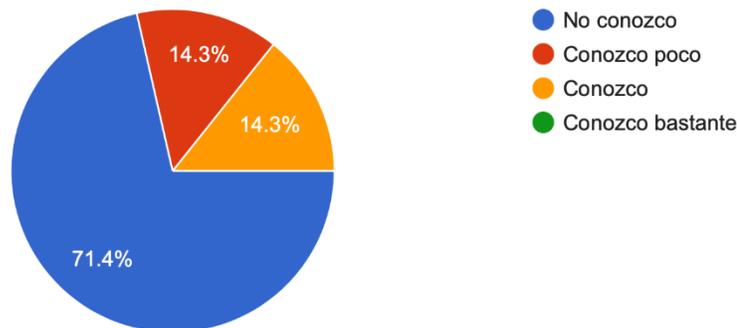
11. ¿Algún miembro de su familia recibe algún beneficio del Seguro Social a largo plazo?
 14 respuestas



11.1. De acuerdo a la anterior pregunta, si la respuesta es “conozco”, ¿Cómo fue la experiencia que tuvieron, para poder obtener el Seguro Social a largo plazo?
 8 respuestas

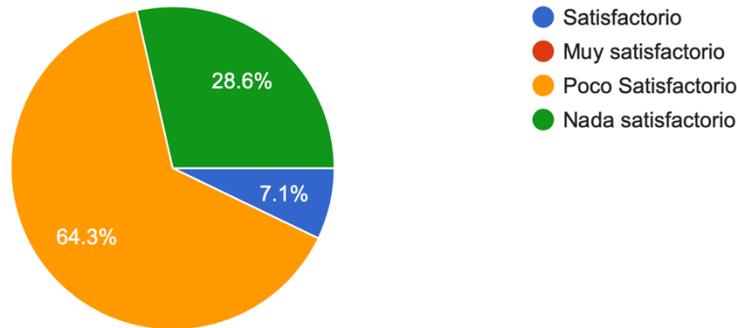


12. ¿Conoce algún miembro de su familia que no pudo concretar el proceso de tramitación para el beneficio del Seguro Social a largo plazo?
 14 respuestas



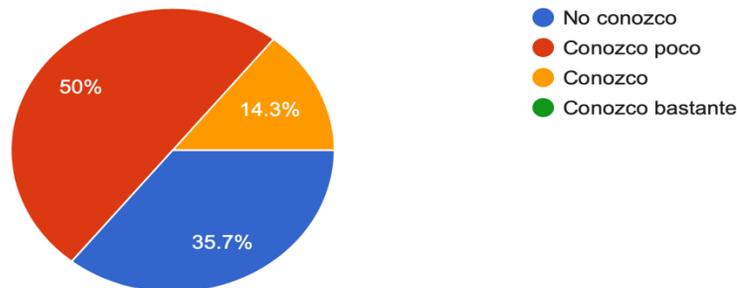
13. ¿Qué le parece a usted todo el proceso de tramitación que se realiza para obtener los beneficios del Seguro Social?

14 respuestas



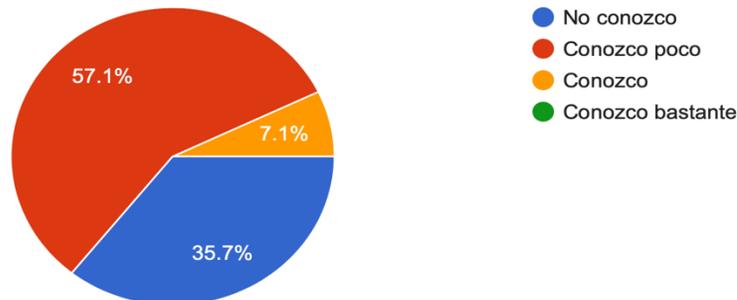
14. ¿Conoce usted y su familia, que el Seguro Social brinda sus servicios en casos de jubilaciones, invalidez, muerte y riesgos profesionales a los afiliados?

14 respuestas



15. ¿Tienen conocimiento usted o su familia que pueden afiliarse de manera voluntaria al Seguro Social a largo plazo?

14 respuestas



16. ¿Usted considera que el Seguro Social a largo plazo es importante?

14 respuestas

